



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 31 de marzo de 2011.

Anexo al Número 39

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÜÉMEZ, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2011-2013, del municipio de Güémez,
Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÜÉMEZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2011-2013

Contenido.

	Pag.
Mensaje del Presidente Municipal.....	2
Honorable cabildo Güémez.....	3
Marco jurídico en materia de planeación.....	3
Comité de planeación para el desarrollo municipal.....	4
Descripción general del municipio.....	5
Diagnóstico general del municipio.....	7
Visión, misión y valores.....	9
Ejes rectores del desarrollo municipal.....	10
Un Güémez Seguro.....	10
Un Güémez Humano.....	21
Un Güémez Competitivo.....	35
Un Güémez Sustentable.....	43

Mensaje del presidente municipal.

En cumplimiento al marco normativo entregamos ante el Poder Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso Local y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas (COPLADET) el presente documento, con fundamento en los Artículos 49 Fracción XXIV, 183, 195, y demás numerales del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24 de la Ley Estatal de Planeación, que señalan la obligación de los Ayuntamientos de elaborar su Plan de Desarrollo Municipal en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

AMIGOS Y AMIGAS DE GÜÉMEZ:

El cumplimiento de las aspiraciones de la comunidad expresadas en distintos foros y a través de diversos medios de expresión tendrá sin duda mayores posibilidades de éxito en la medida en que se organicen, se sistematicen y se programen las acciones necesarias para alcanzar las metas deseadas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2013 que aquí les presento, tiene por objeto conjuntar todas las propuestas de impulso al crecimiento de nuestro Municipio y de sus familias, se ha orientado su ejecución a través de los ejes del desarrollo y líneas de acción prioritarias que ha trazado la Federación y el Estado. Así lo establece la normatividad en la materia y la experiencia nos indica que así lograremos mejores resultados.

Cumplir con los anhelos de un pueblo que mira el futuro como una oportunidad de mejoría es un reto que merece seriedad, responsabilidad y esfuerzos compartidos. Estoy seguro que en este Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2013 encontrarán eco a sus justas demandas de crecimiento; y su entusiasmo y colaboración serán bienvenidos para transformar su confianza en resultados.

En esta nueva administración, somos conscientes que el destino colectivo de una comunidad está sujeto al desarrollo de sus individuos y sus familias, por lo que estaremos dispuestos a dar junto con cada uno de ustedes un esfuerzo adicional, para incrementar el rango de cobertura en las acciones del Gobierno Municipal que encabezo, para lograr un Güémez más seguro, con instituciones fuertes que garanticen un patrimonio verdadero; un Güémez con un rostro humanista, donde la prioridad sea la educación y la salud, un Güémez con familias unidas, con desarrollo económico sostenido y sustentable.

Güemenses los invito a que sumen sus esfuerzos a los de los servidores públicos para juntos hacer realidad la aspiración de desarrollo que el Municipio requiere y que la historia nos reclama.

C. JOSÉ LORENZO MORALES AMARO
Presidente Municipal

Honorable cabildo de Güémez, Tamaulipas.

Nombre	Cargo
C. José Lorenzo Morales Amaro	Presidente Municipal
Edgar Omar González Mendoza	sindico
María Candelaria Martínez Martínez	1er. Regidor
Perla Emanyul Lerma Quintana	2º regidor
Ricardo Serna Ruiz	3er. Regidor
Orlando Cerda Charles	4º regidor
Jorge Armando Segoviano Pérez	5º regidor
María Luisa González Ortiz	6º regidor

1.- MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

Los fundamentos jurídicos que inciden en la planeación del desarrollo Municipal los podemos encontrar en los siguientes ordenamientos:

- Ordenamientos Jurídicos del Orden Federal.
- Legislación en Materia de Planeación del Orden Estatal.
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal son:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016,
- Convenios de Desarrollo Social entre la Federación y el Estado.

1.1.- MARCO JURÍDICO FEDERAL.**CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al Gobierno Federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25).
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática (Artículo 26).
Los Objetivos Generales de la Planeación Nacional serán Imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- Forma de Gobierno de las entidades federativas y que establece como base de su división territorial al Municipio (Artículo 115).

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

- ✓ Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios.
- ✓ Faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- ✓ Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

1.2.- MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL.**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

- Establece la forma de Gobierno de las Entidades Federativas y como base de su Organización Política y Administrativa el Municipio. (Artículo 4).
- Otorga al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4)
- Otorga la facultad al Congreso del Estado para emitir Leyes en materia de Planeación. (Artículo 58).

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- Contiene los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la administración pública, Estatal y Municipal.
- Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación (Art. 14)
- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Art. 22).
- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipales. (Art. 26)
- Retoma aspectos del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Art. 28)
- Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la Administración Municipal, respectivamente.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- El Código Municipal establece en su Artículo 49 que por una parte la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de desarrollo, y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los Artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

1.3.- OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012.

- Documento rector del desarrollo nacional que establece la directriz de las acciones públicas en la materia, estableciendo programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los Estados y Municipios y estimulando la participación social y privada.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 – 2016.

- Contiene los ejes rectores, los objetivos, las estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, orientando su relación con los Municipios e induciendo la participación de los sectores social y privado.

CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERACIÓN – ESTADO.

- Acuerdo entre los Ejecutivos Federal y de los Estados firmado por ambos y que conlleva acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, se firma anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social para el periodo de tiempo que abarca.

1.4.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

Tiene como base de su creación y funcionamiento el Decreto número 11 del Honorable Congreso del Estado, expedido en fecha 10 de Mayo de 1990 y a iniciativa del entonces Gobernador del Estado Ing. Américo Villarreal Guerra, dicho decreto está conformado por seis Artículos en donde se comprende lo relativo a su definición como Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, su Objeto, su Integración (Sectores público, social y privado), y sus Funciones (Coordinación expresa con COPLADET).

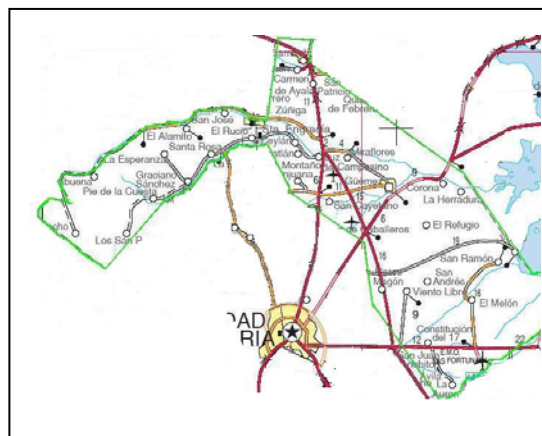
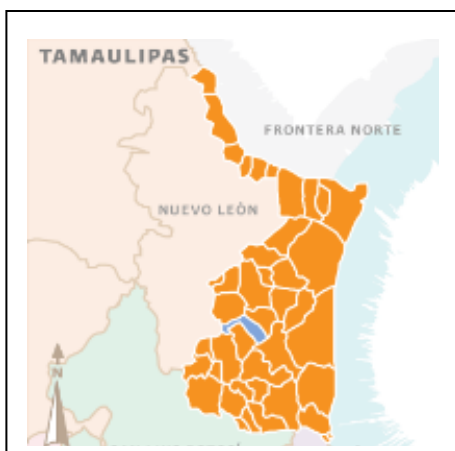
Su Objeto, es el de promover la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; buscando compatibilizar en el nivel local, los esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En su estructura se incluyen los sectores público, social y privado como parte importante para la toma de decisiones.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El Municipio de Güémez, se localiza geográficamente en la región centro-oeste del Estado de Tamaulipas, colinda al Norte con los Municipios de Hidalgo y Padilla, al Sur con el Municipio de Victoria, al oeste con el Estado de Nuevo León, al sureste con el Municipio de Casas y al Suroeste con el Municipio de Jaumave.



La cabecera municipal está localizada en los 23° 55' 10" latitud norte y 98° 59' 05" longitud oeste, a una altura de 145 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial abarca los 1,365.26 KM.2 lo que representa el 1.61 % del total estatal.

2.2 USO DE SUELO.

El municipio cuenta con 42 ejidos 2 poblados y 6 comunidades que comprenden una superficie total de 46,024 hectáreas, teniendo una superficie parcelada de 11,850 hectáreas y una superficie no parcelada de 34,174 hectáreas y 90,502 hectáreas que pertenecen a pequeños propietarios.

2.3 TOPOGRAFÍA Y OROGRAFÍA.

El municipio presenta claramente dos tipos de relieve, por su ubicación en las estribaciones de la sierra madre oriental en la porción oeste, en un 18% del territorio, se localiza la unidad orogénica de dicha sierra, el resto de la superficie es un plano inclinado, llegando a alcanzar en las partes más altas elevaciones superiores a los 1500 metros sobre el nivel del mar.

2.4 CLIMA.

El clima es semiseco, cálido y muy extremo en la porción oriental y subhúmedo y frío en la región occidental, con lluvias en los meses de Mayo a Septiembre, con temperaturas máximas de 43 a 46° C. y las mínimas entre los 0 y 2° C. La precipitación media anual es de 600 a 800 mm. Incrementándose en época de ciclones.

2.5 FLORA Y FAUNA.

Existen en el municipio tres tipos de asociación vegetal, en la parte mas alta se presenta el bosque caducifolio y escleroaciculefelo, en las laderas de la sierra madre el matorral alto subierme y en la mayor superficie del plano inclinado el matorral alto espinoso. Al oeste del municipio en la parte montañosa se encuentra gran variedad de fauna silvestre como tigrillo, gato montés, puma, oso negro, guajolote silvestre, víbora de cascabel y en la otra parte del territorio venado cola blanca, paloma morada, armadillo, tejón, tlacuache, conejo y coyote. En virtud de que el municipio tiene una porción de la presa Vicente Guerrero, se pueden encontrar gansos, patos y paloma ala banca, así como venado cola blanca y guajolote silvestre.

2.6 HIDROLOGIA.

Los recursos hidrográficos del municipio se componen principalmente por el río Purificación y sus numerosos afluentes, siendo los principales el río Corona, San Marcos, Caballeros, San Pedro y los arroyos La presa, Nacahuitas, El Potosí, Juan Capitán, Ojo Caliente y Santa Rosa. La presa Vicente Guerrero ocupa una porción mínima de la superficie del municipio.

2.7 DENSIDAD DEMOGRÁFICA.

La población total de acuerdo a los resultados del censo general de población y vivienda realizado en el año 2010, nos dice que habitan en el municipio de Güémez, 15,659 personas, de las cuales el 51.67% pertenecen al sexo masculino y el 48.33 % al sexo femenino.

COMPARATIVO NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES

TOTAL DE POBLACIÓN 15,659



Hombres: 8,091

Mujeres: 7,568

2.8 PRINCIPALES NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

Las comunidades más importantes son: Villa de Güémez (Cabecera Municipal), Pob. El Carmen, Ej. Guadalupe Victoria, Ej. Plan de Ayala, Ej. El Roble y Ej. Graciano Sánchez.

2.9 ANTECEDENTES DE LA FUNDACION.

Población fundada por Don José de Escandón Conde de Sierra Gorda, El 1° de Enero de 1749, durante la segunda etapa del plan de colonización, llevando el nombre de Güémez como deferencia al Virrey Juan Francisco de Güémez y Horcacitas, Primer Conde de Revillagigedo. Quedando bajo la advocación de San Francisco; su primer Capitán fue Juan Elías Moctezuma, quien fue la autoridad militar, su misión era la de San Antonio de los Llanos. Una inundación sufrida por la villa motivó que sus 300 habitantes se trasladaran al sitio actual.

- 1° de Enero de 1749 se funda la villa de Güémez, con 58 familias que unidas a los soldados hacían un total de 308 personas.
- 1957, el poblado contaba con 393 habitantes, cuyos bienes los constituían 3,082 caballos, 1,123 cabezas de ganado vacuno y 7,235 cabezas de ganado menor.
- 1770, la población a disminuido a 60 familias.
- 1843, Güémez progresa, se cuentan 944 habitantes...para 1873 serian 2,012 personas.
- En la actualidad cuenta con 14,499 habitantes.

2.10 MONUMENTOS.

- Iglesia de San francisco de Asís, del siglo XVIII.
- Hacienda de San Jacinto, del siglo XIX.
- Bustos de Emiliano Zapata, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, en el Ejido el Roble; Monumento a la madre en el Ejido Plan de Ayala; Monumento al General Ascención Gómez en la escuela del mismo nombre en la cabecera municipal; monumento a la juventud campesina en el Ejido San José de las Flores.

2.11 PERSONAJES ILUSTRES.

Entre los personajes ilustres de este Municipio destacan:

- Juan José de la Garza, abogado y militar; gobernador del Estado.
- Ascensión Gómez Mansilla, General.
- Don Juan Mansilla Ríos, Laureado maestro fisicomatemático.
- Don Manuel Parreño Porras, promotor de la emancipación de Valle Hermoso.
- Antonio Mancilla Pérez, profesor, fundador de la escuela técnica Álvaro Obregón.
- Don J. Del Carmen Tirado, maestro y poeta, fundador de la escuela anexa a la normal y la secundaria federal para trabajadores en Cd. Victoria.
- Don Simón Torres de la Garza, político, uno de los fundadores del Partido Socialista Fronterizo y del Partido Nacional Revolucionario.
- Américo Villarreal Guerra, Ingeniero y político, gobernador del Estado que aun siendo nativo de Victoria es considerado Hijo de Güémez y la casa familiar aún se yergue frente a la plaza de la cabecera municipal.

2.12 FIESTAS POPULARES.

- 1º de Enero, conmemoración de la fundación de la Villa; se efectúan fiestas, torneos, bailes y desfiles.
- 4 de Octubre, celebración del Santo Patrón, se efectúan bautizos, confirmaciones y bodas colectivas religiosas.
- 12 de Diciembre, celebración en honor a la virgen de Guadalupe, en el Ejido La San Juana.

3.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

3.1 EDUCACIÓN.

En materia de educación, el municipio tiene la infraestructura básica para cubrir los diferentes niveles, contándose con 26 jardines de niños, 44 Escuelas primarias, 8 Secundarias, 2 Bachilleratos y una Escuela Normal. Sin embargo, existen serios problemas en su calidad, en las condiciones físico-operativas de los planteles y una fuerte deserción escolar. Existe poco avance de los alumnos que terminan la secundaria para escalar a otros niveles educativos, sea escuelas de nivel medio terminal, de nivel medio superior o profesional, se requieren acciones consistentes que abatan la deserción escolar y apoyos para que los jóvenes continúen su preparación hasta niveles superiores.

3.2 SALUD.

Se cuenta con 5 clínicas IMSS Solidaridad para atención medica comunitaria, en la Cabecea Municipal se cuenta con un una Clínica del IMSS y un Centro de Salud, la atención que pueden brindar estas clínicas resulta insuficiente para atender las demandas de la población por lo que se requieren acciones inmediatas para ampliar la cobertura asistencial y el abasto de medicinas.

3.3 CULTURA.

En lo relativo a la cultura, se cuenta con una infraestructura que satisface en forma mínima las necesidades de la población. Existiendo actualmente 2 bibliotecas y una casa de la cultura; deberán ampliarse las acciones de mejoramiento en infraestructura y materiales y apoyarse los eventos culturales comunitarios para difundir su trabajo y las expresiones del arte regional.

3.4 SEGURIDAD PÚBLICA.

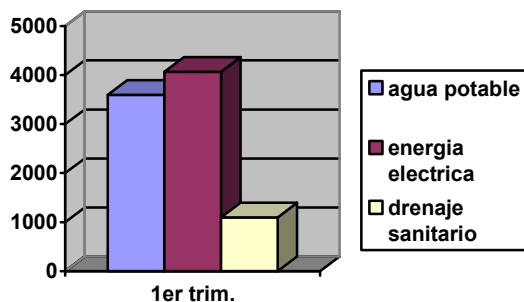
Los problemas de inseguridad pública del fuero común no son significativas, destacando el robo simple, lesiones simples, muerte accidental, vandalismo menor. Actualmente sin embargo, los delitos del orden Federal han ido en aumento por lo que se requiere la formal cooperación de las fuerzas federales para su control y minimización de daños. Los cuerpos policíacos con que se cuenta son: Policía Preventiva Municipal, Tránsito Municipal y Policía Rural, los cuales deberán fortalecerse con capacitación constante y controles de confianza adecuados.

3.5 VIVIENDA.

De acuerdo al último censo de población y vivienda el municipio contaba con 4,216 viviendas de las cuales el 85.39% disponen de agua entubada, el 96.44% de energía eléctrica y el 26% de drenaje. Los materiales predominantes en la mayoría de las viviendas son: Muros de block, tabique y concreto; en los techos de concreto, palma y lámina de cartón; los pisos son de cemento y tierra; la mayoría de las viviendas son propiedad de quienes las habitan.

VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y DRENAJE

TOTAL DE VIVIENDAS 4,216



Que cuentan con Agua potable 3,600
 Que cuentan con Energía Eléctrica 4,066
 Que cuentan con Drenaje sanitario 1,096

3.6 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

En el renglón agrícola se cuenta con una superficie de 25,871 Has. los principales cultivos son el maíz, el frijol y el sorgo.

La Citricultura comprende aproximadamente 7,686 hectáreas sembradas en el Municipio siendo esta una de las principales actividades económicas.

Con respecto a la ganadería se cuenta con 59,834 hectáreas.

Para recursos forestales se cuenta con una Superficie de 30,716 Has. y 12,419 Has. de otros usos.

La principal problemática en el sector rural, se refiere a problemas de tenencia de la tierra, competencia por uso y destino de agua, financiamiento insuficiente e inoportuno, retraso tecnológico, insuficiencia en la asistencia técnica y capacitación, insuficiente infraestructura en la comercialización, poco desarrollo de la industria rural y de los servicios turísticos ejidales; situación que ocasiona que en nuestro municipio, descapitalizado y baja rentabilidad de la tierra.

Se requiere mayor inversión en infraestructura técnica y acceso a financiamiento y económico para ampliación de proyectos e instalación de nuevos negocios.

En el aspecto forestal existe un desaprovechamiento de los recursos maderables, debido a la falta de apoyos económicos, maquinaria y asesoría, así como a la falta de vías de comunicación adecuadas, por lo que deberá trabajarse en dichos aspectos gestionando los recursos necesarios ante los diversos órdenes de Gobierno.

La pesca comercial y deportiva se centra en la presa Vicente Guerrero y de autoconsumo en las demás presas y ríos del municipio, por lo que el sector requiere un fuerte impulso para el mejoramiento de las artes de pesca y la adquisición de lanchas y reposición de motores dañados.

3.7 INDUSTRIA Y SERVICIOS.

La industria manufacturera prácticamente no existe. Teniéndose únicamente plantas jugueras, siendo la principal "Citrotam" localizada en el Km. 19 de la Carretera Cd. Victoria - Monterrey; así como varios aserraderos ubicados en la región serrana.

Con respecto a la actividad comercial, esta es sumamente limitada. Para el abasto popular, se cuenta con 16 concesionarios de tiendas CONASUPO distribuidas en el área rural y 24 pequeños centros comerciales.

Deberá fortalecerse el sector comercial e industrial con fondos propios y financiamientos de fondos federales para dinamizar el sector y explotar nichos de mercado no explotados, generando la creación e instalación de nuevos negocios e industrias.

3.8 TURISMO.

El Municipio de Güémez cuenta con importantes bellezas naturales que se pueden constituir en focos de potencial turístico que en algunos casos se explota parcialmente, dichos lugares son principalmente zonas aledañas a los ríos Corona, Purificación, San Felipe y otros cuerpos de agua de menor volumen a donde acuden paseantes, principalmente de los municipios vecinos.

Algunos de estos parajes han sido dotados de facilidades para los turistas tales como, asadores, áreas de estacionamiento, palapas y depósitos para basura.

La cacería y pesca deportiva son dos de las actividades turístico-deportivas que se llevan a cabo en nuestro municipio.

Trabajaremos en abrir rutas de senderismo y ecológicas en el corredor Santa Rosa – los San Pedros donde se tienen condiciones naturales excepcionales para el disfrute de los turistas.

3.9 EMPLEO.

Una parte de la población económicamente activa se dedica a la ganadería y al comercio; existen problemas de sub empleo y desempleo a bajo nivel sin embargo deberán atacarse las causas primordiales, es decir la instalación de nuevas industrias y comercios, así como el fomento al autoempleo a través de capacitación técnica funcional.

3.10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

El sistema de carreteras pavimentadas que cruza el Municipio se considera bueno, y ha sido un factor determinante en el desarrollo del mismo. Disponiéndose de tres principales ejes viales que son: Carreteras Federales 101 San Luis Potosí-Matamoros, 85 México-Laredo, 70 Victoria-Soto la Marina; todas ellas atraviesan en diferentes partes el Municipio, además se tiene la carretera Estatal de la cabecera municipal al Ej. Subida Alta. La distribución de la red carretera se encuentra de la siguiente manera: Troncal Federal Pavimentada 57.5 Km. Alimentadores Estatales Pavimentadas, 25.7 Km. Revestidas 18 Km. Caminos rurales revestidos 79.8 Km; contándose también con la ruta ferroviaria Monterrey-Tampico.

El Aeropuerto "El Petaqueño" que da servicio a la Capital del Estado, se encuentra ubicado en el N.C.P. Constitución del 17.

Se trabajara en el mantenimiento y ampliación de las redes de caminos pavimentados y accesos parcelarios revestidos para dinamizar la transportación de productos del campo, productos comerciales y transporte de personas.

4.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.

VISIÓN.-

Un Municipio fuerte, con sensibilidad humana y respeto a los derechos fundamentales, con procesos destinados a generar un progreso integral, con familias seguras y económicamente desarrolladas, en convivencia armónica con sistemas ambientales auto sostenibles; una administración que atiende con procesos transparentes y confiables, orientados al desarrollo de las familias y que emprende acciones coordinadas con las instancias Federales y Estatales en armonía y equilibrio para beneficio del desarrollo económico del Güémez que todos queremos.

MISIÓN.-

Integrar una administración pública humanista, eficiente y confiable, cuya principal norma es mejorar siempre la atención a la ciudadanía; velando por la integración de todas las familias al desarrollo económico y social mediante la formación de estructuras de generación de empleo dinámico y remunerador, que armonice con el crecimiento y la sustentabilidad del Municipio.

VALORES.-

Humanidad. *Un Municipio con Corazón.*

Sensibilidad. *Un Municipio con Alma.*

Eficiencia. *Una administración que lo hace bien.*

Eficacia. *Una administración que aprovecha sus recursos al máximo.*

Honradez. *Un ayuntamiento que no merma los recursos del crecimiento social.*

Confiabilidad. *Una administración cercana a la gente.*

Equilibrio. *Una Administración sana en sus Finanzas.*

Transparencia. *Un Municipio que rinde cuentas a su Comunidad.*

Seguridad. *Un Municipio fuerte con familias en paz y armonía.*

EJES RECTORES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.**5.- UN GÜÉMEZ SEGURO.****INSTITUCIONES CONFIABLES PARA TU SEGURIDAD Y BIENESTAR.**

“El crecimiento del Municipio y sus instituciones debe tener como marco la legalidad, que garantice la seguridad y prosperidad de todas las familias y el respeto irrestricto a todos sus derechos individuales y comunales”.

COMPROMISOS.**Instituciones sólidas y confiables.**

Güémez es un Municipio fuerte y sensible, esta administración se compromete a lograr que los ciudadanos impulsan a sus instituciones, mediante acciones de ejercicio democrático, a mejorar sus procesos y actividades en aras de salvaguardar los derechos de la misma comunidad, el desarrollo pacífico y el progreso general de las familias.

Nos proponemos formar instituciones sólidas que adoptan la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y el combate a la impunidad, como carácter estratégico para el desarrollo y progreso de la comunidad. Para ello fortaleceremos continuamente las acciones preventivas del delito y las acciones formativas de los cuerpos policíacos y de la sociedad en general, para que conozcan nuestras leyes vigentes, su aplicatoriedad, las acciones consideradas antisociales, la convivencia como ente de desarrollo comunitario y la cultura de la denuncia como paso esencial de la cadena de prevención.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio.

Generaremos instituciones confiables, que vayan va mas allá de implementar acciones de prevención; que realicen un ejercicio continuo de evaluación de los resultados ante la sociedad y un adopten el compromiso de trabajar en la identificación temprana de las causas u obstáculos que impiden una convivencia segura de los ciudadanos en sus comunidades. Instituciones que respondan a la denuncia ciudadana de manera rápida y efectiva, con acciones y argumentos legales sólidos que garanticen que quien agravie un derecho individual o social, sea procesado y efectivamente cumpla su falta a las leyes. Nos queda claro que deberán establecerse y mantenerse operativos, controles de confianza del mas alto grado para todos los actores del aparato de justicia local, estableciendo imperativamente un sistema de seguridad pública orientado a las personas, respetuoso de los derechos humanos; con capacidad de respuesta sensible y organizada, que anteponga el bien común a los beneficios individuales.

En materia de protección civil, esta administración se prepara para afrontar los fenómenos hidrometeorológicos estacionales, con capacidad instalada no de carácter provisional o emergente. Incrementaremos la capacidad de respuesta eficaz en auxilio de las poblaciones y comunidades que se vean afectadas, proveyéndolos además con información de centros de ayuda, rutas de evacuación, mapas de riesgo, evaluación de zonas emergentes, albergues disponibles, dotación de alimentos y enseres y obras sociales dirigidas a la salvaguarda del patrimonio comunitario como desazolves de drenes naturales y mantenimiento del estado general de los caminos.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados.

Un gobierno fuerte, es un gobierno sensible, con corazón, que transparente su actuar frente a su comunidad y cuyos resultados pueden ser evaluados, conocidos y reconocidos.

Nuestra visión de gobierno es mantener, de cara a la comunidad, una administración municipal de íntegra y de resultados, que sea sensible a las necesidades sociales y cuente con instituciones fuertes, visionarias y orientadas al desarrollo humano y económico de las familias.

Para ello, implementaremos las acciones necesarias para emprender un gobierno transparente, que rinda cuentas a su comunidad, que atienda a los principios de eficiencia y racionalidad en la utilización de los recursos públicos. Un gobierno que coordinadamente con los poderes Estatales y Federales, de a las familias Güemenses certidumbre y confianza, patrimonio humano y desarrollo social.

5.1.- INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES.

5.1.1. Aplicación de la ley y combate a la impunidad.

OBJETIVO.

Fortalecer las instituciones de seguridad pública y fomentar el cumplimiento de la ley con transparencia y apego a los derechos humanos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Cultura de la legalidad.

5.1.1.1. Incrementar la cultura de la legalidad, modernizando los canales de comunicación con las instituciones y población en general, para crear conocimiento y conciencia del respeto a las leyes y reglamentos que rigen los actos de las personas y los entes públicos.

5.1.1.1.1. Difundir el bando de policía y buen gobierno, con la finalidad de que la ciudadanía conozca los alcances de dicho reglamento.

5.1.1.1.2. Establecer procesos que garanticen el total y oportuno cumplimiento de los preceptos legales por los servidores públicos.

5.1.1.1.3. Llevar a cabo acciones formativas y educativas de carácter cívico que coadyuven a incrementar la cohesión social y humana de las familias.

5.1.1.1.4. Actualizar los reglamentos internos, manuales de procedimientos y manual de organización de las instituciones públicas para que garanticen su adecuada correspondencia con los preceptos modernos de aplicación de la justicia.

5.1.1.1.5. Capacitar a los servidores públicos en atención integral a la ciudadanía y en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentadas en los manuales para ello establecidos, atendiendo a los principios de amabilidad y armonía.

5.1.1.1.6. Transparentar las acciones ejecutivas, administrativas y presupuestales de cara al conocimiento público de su porqué, su uso y sus resultados.

Combate a la impunidad.

5.1.1.2. Garantizar al ciudadano común que el ejercicio de autoridad de las instituciones de seguridad y justicia municipales, responde al principio de igualdad ante la ley y combatir las prácticas de impunidad en cualquiera de sus modalidades.

5.1.1.2.1. Fomentar en la ciudadanía la cultura de la denuncia de actos posiblemente constitutivos de delito realizados por autoridades municipales y/o que atenten contra su dignidad y derechos humanos.

5.1.1.2.2. Fortalecer las acciones y procedimientos para la recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridad, garantizando el anonimato del denunciante y agilizando su investigación.

Respeto a los derechos humanos.

5.1.1.3. Ceñir la actuación de toda la administración pública municipal a la observancia y respeto a los derechos humanos.

5.1.1.3.1. Incorporar a la actuación pública la cultura de protección a los derechos fundamentales del hombre, con base en la legislación Federal y Estatal.

5.1.1.3.2. Profesionalizar a los servidores del área de seguridad en el uso de la fuerza pública con respeto a los derechos humanos y recurrencia a los preceptos de conciliación, intermediación y amabilidad.

5.1.1.3.3. Realizar una campaña de difusión de los derechos humanos para que la población general los conozca e infundir su respeto y protección.

5.1.2.- Transformación de las instituciones de seguridad y justicia.**OBJETIVO.**

Mejorar la funcionalidad de las instituciones de impartición de justicia y acotar la medición de sus resultados.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Modernización de las instituciones de seguridad pública.**

5.1.2.1. Mejorar la capacidad y calidad de la Dirección de seguridad pública en su actuación y mando.

5.1.2.1.1. Actualizar los manuales de procedimientos para casos específicos de actuación de la policía municipal y la dirección de protección civil, salvaguardando la integridad de la población y la de los integrantes de los cuerpos de protección y auxilio.

5.1.2.1.2. Promover la participación conjunta de ciudadanía y cuerpos policiales para establecer un estado de legalidad acorde a los deseos de paz y armonía.

5.1.2.1.3. Construir una estructura de jerarquía organizacional funcional, competente y que prevenga las diferentes conductas delictivas.

5.1.2.1.4. Cumplir oportunamente con los programas y metas establecidos en el sistema federal y estatal de seguridad pública.

Recursos para seguridad y justicia.

5.1.2.2. Destinar un presupuesto ordenado y funcional para el área estratégica de seguridad pública, con prioridad a la gestión de formación de los recursos humanos y equipamiento profesional de los mismos.

5.1.2.2.1. Mejorar la integración general del presupuesto y su distribución en partidas funcionales que garanticen unos mejor y más equipados cuerpos policiales.

5.1.2.2.2. Gestionar recursos adicionales a los presupuestados con las instancias Federales y Estatales de la materia, para garantizar el crecimiento de los cuerpos preventivos municipales.

5.1.2.2.3. Dotar de infraestructura de nuevas tecnologías de información a los cuerpos policiales para el seguimiento y prevención del delito.

Evaluación permanente de resultados.

5.1.2.3. Establecer indicadores de gestión y evaluación de resultados para todos los programas y acciones de seguridad pública.

5.1.2.3.1. Evaluar el desempeño y eficacia con base en indicadores que muestren el cumplimiento de metas y objetivos específicos; como el número de acciones realizadas vs número de acciones solucionadas, caída del índice delincencial, etc.

Colaboración interinstitucional.

5.1.2.4. Implantar métodos, técnicas y procedimientos de seguridad pública operados con éxito en otros estados de la república con similares problemáticas.

5.1.2.4.1. Instrumentar convenios de colaboración con diferentes cuerpos de seguridad a nivel nacional cuyas mejores prácticas podamos incorporar a nuestros cuerpos policiales.

5.1.2.4.2. Procurar cursos de intercambio de conocimientos en materia de seguridad para nuestros cuerpos policiales en instalaciones diferentes a las propias, para equilibrar las tensiones generadas por el estrés laboral.

5.1.3.- Seguridad pública.**OBJETIVO.**

Proporcionar seguridad física y patrimonial a la población con cuerpos policiacos profesionales, con alto grado de capacitación para el servicio, y respetuosos de los derechos humanos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Formación policial y certificación de competencias.**

5.1.3.1. Impulsar la profesionalización de la policía preventiva municipal mediante la certificación de sus elementos.

5.1.3.1.1. Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de aplicación práctica de conocimientos y elementos técnicos de su profesión.

5.1.3.1.2. Elevar el perfil de desempeño mediante el reconocimiento de desempeño práctico basado en la experiencia en situaciones de trabajo.

5.1.3.1.3. Certificar la competencia de los elementos policiales por instituciones acreditadas.

5.1.3.1.4. Establecer estándares de calidad en el desempeño de los policías y cuerpos de seguridad municipal.

Selección de los mejores elementos.

5.1.3.2. Modernizar el reclutamiento de servidores públicos de seguridad pública, para garantizar su profesionalismo, valor y honradez.

5.1.3.2.1. Formar una base de reclutamiento de oficiales de seguridad con los mejores perfiles de calidad humana y preparación.

5.1.3.2.2. Aplicar exámenes de control de confianza, de control médico, físico, psicológico y patrimonial a los elementos que deseen ingresar y/o pertenecer a las fuerzas de seguridad pública municipal.

Control de confianza de los servidores públicos.

5.1.3.3. Mejorar la normatividad y procedimientos existentes para aplicar los controles de confianza.

5.1.3.3.1. Fomentar mediante la aplicación periódica de evaluaciones y controles de confianza, la formación de personal operativo y directivo en materia de seguridad con carácter ético, ordenado y profesional.

5.1.3.3.2. Consolidar las bases del servicio profesional de carrera para beneficio de los elementos de seguridad pública municipal, que reconozca su formación, su certificación, su competencia y meritos, para establecer los reconocimientos y ascensos, así como sus prestaciones de retiro al final de su periodo activo como servidores públicos.

Estímulos y recompensas.

5.1.3.4. Reconocer el desempeño de los elementos de seguridad pública y estimular el logro de más y mejores resultados.

5.1.3.4.1. Institucionalizar un moderno y claro sistema de ascensos y promociones basado en el desempeño y la profesionalización.

5.1.3.4.2. Establecer un premio al mérito policial en efectivo, así como estímulos diversos a acciones policiales extraordinarias.

5.1.3.4.3. Promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo, mejorando los índices de riesgo de trabajo y solicitar el incremento de las pólizas de seguros de vida.

5.1.4.- Procuración e impartición de justicia.

OBJETIVO.

Fortalecer el estado de derecho, otorgando a los Güemenses, medios alternos para la solución de conflictos con estrategias de intermediación armónicas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Medios alternos para la solución de conflictos.

5.1.4.1. Instrumentar figuras tutelares de solución de conflictos mediante el acuerdo entre partes.

5.1.4.1.1. Establecer una oficina de mediación gratuita, voluntaria y confidencial.

5.1.4.1.2. Difundir entre la población el uso de medios alternos de solución de conflictos, garantizándoles flexibilidad e imparcialidad.

5.1.4.1.3. Construir mediante acuerdos y soluciones la formación de una cultura de mediación como una mejor alternativa para la solución de conflictos entre partes.

5.2. Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio.

5.2.1.- Atención a las causas de conductas delictivas.

OBJETIVO.

Mejorar las oportunidades reales de desarrollo socio económico de la población como medida que desaliente las conductas delictivas, salvaguarde e incremente el patrimonio familiar y prepare a las familias para una vida feliz, integra y sin adicciones.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Cultura de la no violencia.

5.2.1.1. Incrementar la participación social en la cadena de acciones establecidas para la prevención del delito y la mediación de conflictos, así como aumentar la cultura de denuncia de conductas violentas.

5.2.1.1.1. Instaurar un sistema de alerta temprana sobre conductas de violencia intrafamiliar, violencia en las escuelas o espacios públicos.

5.2.1.1.2. Mejorar los procesos de prevención e intermediación en conflictos comunitarios y laborales.

5.2.1.1.3. Desarrollar una campaña de programas sociales comunitarios para la armonización de la comunidad, la convivencia pacífica y el desaliento de la violencia como medio de intimidación. Que se llame "no a la violencia, si a la convivencia"

5.2.1.1.4. Difundir material gráfico en escuelas, instituciones y espacios públicos "no a la violencia, si a la convivencia"

Atención de conductas antisociales.

5.2.1.2. Crear espacios multiculturales, deportivos y ocupacionales orientados a la prevención de conductas antisociales.

5.2.1.2.1. Desarrollar programas culturales, educativos, deportivos y formativos que proporcionen entretenimiento sano para jóvenes y adultos.

5.2.1.2.2. Identificar la problemática social que más factores de predisposición y detonadores de la conducta antisocial genera y crear programas que prevengan que dicha problemática persista.

Prevención y tratamiento a las adicciones.

5.2.1.3. Llevar a cabo programas institucionales orientados a prevenir las adicciones y a identificar a quienes ya hacen abuso de sustancias para ayudarlos a superar dicha situación de riesgo.

5.2.1.3.1 Coordinarse con las instancias federales y estatales que desarrollan programas contra las adicciones y establecerlos en el municipio.

5.2.3.2. Establecer una cultura de alerta temprana contra riesgos de adicción mediante el uso de carteles, conferencias, cursos y talleres para servidores públicos, padres de familia y maestros.

Recuperación de espacios públicos.

5.2.1.4. Mejorar y acrecentar los espacios y la infraestructura deportiva, cultural y recreativa municipal para fortalecer la unidad familiar y la convivencia a favor de la integración comunitaria.

5.2.1.4.1. Realizar acciones de rescate y rehabilitación de canchas deportivas, plazas públicas, áreas verdes, bibliotecas, casas de la cultura y espacios públicos destinados a la recreación sana de las familias.

5.2.1.4.2. Coordinar acciones con las áreas y programas de las diferentes órdenes de gobierno para el rescate y rehabilitación de espacios naturales tradicionalmente usados para la convivencia colectiva.

5.2.1.4.3. Implantar un programa continuo de activación física entre los funcionarios y la población, destinando para ello espacios para baile de cardio, carrera y caminata pedestre y uso de la bicicleta como medio de transporte.

5.2.2. Protección a las familias y su patrimonio.

OBJETIVO.

Instrumentar acciones de protección a la integridad física y patrimonial de las familias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Confianza ciudadana en las autoridades.

5.2.2.1. Generar la proximidad policial con la comunidad, mediante mecanismos de alerta y denuncia de fácil acceso comunitario, que otorguen confidencialidad.

5.2.2.1.1. Desarrollar programas de presencia policial en las áreas más conflictivas o donde se denuncian más delitos.

5.2.2.1.2. Mejorar los programas de participación ciudadana para incrementar la vigilancia, disuadiendo las acciones delictivas.

Presencia policial.

5.2.2.2. Incrementar la presencia policial en las diferentes comunidades para disuadir el delito común y mayor capacidad de respuesta a los delitos en flagrancia.

5.2.2.2.1. Instrumentar tecnologías de la información accesibles y rápidas para mejorar la presencia policial cuando se requiera.

5.2.2.2.2. Establecer y mantener los mapas delincuenciales y estadísticos como instrumento para establecer los rondines de vigilancia.

Capacidad de actuación.

5.2.2.3. Establecer una estructura policial con mandos definidos, firmes y capaces.

5.2.2.3.1. Mantener líneas de inteligencia para el seguimiento de acciones preventivas y desarrollo de operativos de presencia policial.

5.2.2.3.2. Promover a los mejores cuadros para las estructuras de mando y fortalecer la capacidad técnica de actuación de los cuerpos de seguridad pública.

Participación ciudadana en la prevención del delito.

5.2.2.4. Ampliar la participación ciudadana en la conformación de los cuerpos policíacos y en las acciones a realizar para la prevención del delito y las conductas antisociales.

5.2.2.4.1. Fortalecer la participación activa de las asociaciones civiles y la comunidad organizada en el diseño de las políticas públicas preventivas y en la formación de comités vecinales de seguridad.

5.2.2.4.2. Impulsar la evaluación del desempeño policíaco con transparencia a la comunidad.

Atención integral a las víctimas del delito.

5.2.2.5. Establecer servicios de atención integral a las víctimas del delito y la violencia.

5.2.2.5.1. Destinar espacios municipales atendidos por profesionales en la atención legal, médica, psicológica y social para las víctimas del delito.

5.2.2.5.2. Establecer procesos de atención humanos y comprensibles para atención de personas que se presenten a denunciar delitos de los que han sido víctimas.

5.2.2.5.3. Proteger la vida y la integridad física y patrimonial de las personas que se presenten a solicitar protección por riesgo a su seguridad.

Nuevos ordenamientos jurídicos para la familia.

5.2.2.6. Privilegiar la integración familiar tutelando los derechos de sus miembros al fungir como mediador en los procesos de naturaleza familiar.

5.2.2.6.1. Solicitar a los miembros en discordia de discusiones de carácter familiar, que se sometan a la intermediación antes de iniciar un proceso de agravio de naturaleza judicial.

5.2.3. Protección civil para la prevención de riesgos.

OBJETIVO.

Desarrollar más y mejores mecanismos de protección de la población y su patrimonio por riesgos naturales normales y emergentes y por los accidentes generados por el hombre.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Medidas preventivas.

5.2.3.1. Implantar un sistema de alerta temprana de desastres naturales y accidentes de impacto en la comunidad, que integre una respuesta organizada y ágil.

5.2.3.1.1. Monitorear en tiempo real el desarrollo de contingencias o fenómenos naturales y mantener informada a la comunidad.

5.2.3.1.2. Realizar, actualizar y difundir los manuales de protección contra riesgos por incendio, inundación, ciclones, terremotos, plagas, enfermedades de transmisión viral, etc.

5.2.3.1.3. Difundir entre la población el atlas de riesgo municipal y prevenir los asentamientos humanos en estas áreas.

5.2.3.1.4. Llevar a cabo simulacros de riesgo en las áreas más pobladas o propensas al desarrollo de contingencias ambientales para alertar a la población a cerca de los procedimientos a seguir para ponerse a salvo rápidamente.

Salvaguarda de las familias.

5.2.3.2. Revisar y adecuar los ordenamientos en materia de protección civil para mejorar los procedimientos de inspección para la prevención de riesgos a la población.

5.2.3.2.1. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad representen un riesgo comunitario.

5.2.3.2.2. Promover con apoyo del gobierno Estatal y Federal proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

5.2.3.2.3. Impulsar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Modernización de los centros de atención de emergencias.

5.2.3.3. Dotar de herramientas modernas, infraestructura y capacitación adecuadas a la dirección de protección civil y centros de apoyo a la prevención de riesgos.

5.2.3.3.1. Proveer de equipo de emergencias adecuado a los escuadrones de protección civil municipal.

5.2.3.3.2. Capacitar al personal de protección civil y miembros de brigadas de voluntarios con cursos certificados.

5.3.- Gobierno humanista, íntegro y de resultados.

5.3.1. Coordinación institucional.

OBJETIVO.

Promover la coordinación entre el Municipio, el Estado y la Federación para fortalecer la integración de proyectos y acuerdos en beneficio de la población.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Coordinación con el Estado y la federación.

5.3.1.1. Facilitar la coordinación, gestión y realización de acuerdos sobre actividades y acciones concurrentes.

5.3.1.1.1. Concertar acuerdos sobre colaboración en materia de prevención de delitos y combate a la delincuencia.

5.3.1.1.2. Ampliar o actualizar los acuerdos existentes en materia de salud integral, educación, cultura y deporte.

Fortalecimiento municipal.

5.3.1.2. Establecer acciones con el gobierno estatal que fortalezcan las finanzas municipales y el desarrollo de los programas concurrentes.

5.3.1.2.1. Colaborar en el fortalecimiento municipal mediante el financiamiento de proyectos urbanísticos y de infraestructura social.

5.3.1.2.2. Celebrar acuerdos de asistencia a los programas de capacitación de las diferentes áreas públicas municipales.

5.3.2. Gobierno sensible, íntegro y eficiente.

OBJETIVO.

Construir una administración municipal fuerte, con carácter social, humanista y sensible, que actúe de frente a la población, rinda cuentas claras y tenga resultados eficaces y eficientes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Gobierno de resultados.

5.3.2.1. Dotar a la administración municipal de mecanismos que orienten los procesos a la obtención de resultados medibles y transparentes.

5.3.2.1.1. Establecer principios de transparencia y rendición de cuentas de cara a los objetivos planteados, mediante mecanismos de participación ciudadana.

5.3.2.1.2. Dar cabida a la sociedad en el diseño de políticas públicas relativas a perspectivas de género, cultura de legalidad, desarrollo comunitario y sustentabilidad económica y ambiental.

5.3.2.1.3. Promover una administración moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social, humanitaria y sensible; con servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a los derechos humanos.

5.3.2.1.4. Institucionalizar el seguimiento técnico y la evaluación de resultados de las acciones y programas municipales con base en indicadores reales y medibles de gestión y de desempeño.

Mejora de prácticas y procesos administrativos.

5.3.2.2. Modernizar los controles de procesos y el uso racional de los recursos públicos.

5.3.2.2.1. Garantizar que cada asignación presupuestal se alinee a los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan municipal de desarrollo.

5.3.2.2.2. Realizar un análisis funcional del cumplimiento de las metas para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos hacendarios.

5.3.2.2.3. Favorecer las acciones de simplificación administrativa, mejora continua y gestión de calidad certificando procesos bajo la normatividad ISO 9001-2000.

Tecnologías de la información al servicio de la ciudadanía.

5.3.2.3. Mejorar las tecnologías de información pública disponibles tanto para la gestión on-line como para la divulgación de contenidos oficiales.

5.3.2.3.1. Implantar programas de seguimiento electrónico de procesos administrativos, gestiones y desarrollo de proyectos.

5.3.2.3.2. Mejorar y mantener actualizado el portal de internet oficial del municipio para la atención e información ciudadana.

5.3.2.3.3. Desarrollar centros municipales digitales como puntos de acceso gratuito al portal digital de gestión e información.

Servidores públicos íntegros.

5.3.2.4. Garantizar la integridad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal mediante el establecimiento de controles éticos, de desempeño y psicológicos.

5.3.2.4.1. Responder a la confianza de los Güemenses con integridad en la gestión transparente de los recursos.

5.3.2.4.2. Establecer políticas públicas orientadas al servicio, mediante la profesionalización de los servidores públicos.

5.3.2.4.3. Instrumentar mecanismos de medición y valoración del desempeño de los servidores públicos, con base en indicadores de gestión y resultados estandarizados.

Supervisión y control de la gestión pública.

5.3.2.5. Fortalecer la administración sana de las finanzas municipales y el control del desarrollo de proyectos y acciones sociales integrales.

5.3.2.5.1. Fortalecer el órgano de control interno para que cumpla cabalmente su finalidad.

5.3.2.5.2. Fiscalizar debidamente cada recurso invertido en los proyectos municipales evaluando el criterio de legalidad, transparencia en su aplicación y eficiencia del ejercicio.

5.3.2.5.3. Atender al presupuesto establecido y sus diversos rubros al momento de aplicar las partidas monetarias, conservando la congruencia y atendiendo a la racionalidad del gasto público.

5.3.2.5.4. Promover la participación ciudadana mediante comités de vigilancia de obras para el control y fiscalización de los programas de beneficio comunitario.

5.3.2.5.5. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de la autoridad sancionando con oportunidad y firmeza en los actos de corrupción.

Finanzas públicas.

5.3.2.6. Robustecer las finanzas públicas mediante la eficacia en la recaudación y la disciplina en la aplicación presupuestal.

5.3.2.6.1. Orientar el gasto público a la satisfacción de necesidades sociales conocidas y establecidas en las prioridades presupuestales.

5.3.2.6.2. Establecer un presupuesto equilibrado fincado en la obtención de ingresos reales y no estimados y que favorezcan el desarrollo de los sectores productivos.

5.3.2.6.3. Observar políticas de deuda pública responsables procurando las mejores condiciones de financiamiento.

5.3.2.6.4. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro y la administración del organismo operador de agua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.

Transparencia y rendición de cuentas.

5.3.2.7. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas de manera oportuna relativa a la información gubernamental de oficio.

5.3.2.7.1. Difundir el derecho ciudadano de acceso a la información, el alcance del mismo y los medios para ejercer dicho derecho.

5.3.2.7.2. Responder las solicitudes de información pública con transparencia, oportunidad, claridad y veracidad.

5.3.3. Construcción de ciudadanía solidaria.

OBJETIVO.

Establecer un gobierno municipal humano e incluyente que reconozca la participación pública en la conformación del Güémez fuerte que deseamos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Gobierno promotor del diálogo.

5.3.3.1. Establecer amplios canales de comunicación que mejoren el dialogo social población civil – autoridades en mejora de un entorno de pluralidad y diversidad.

5.3.3.1.1. Ampliar los canales para el dialogo con la comunidad para la solución de asuntos de interés colectivo.

5.3.3.1.2. Realizar foros de consulta y participación de la sociedad civil en temas de género y diversidad, así como en otros de interés comunitario.

Comunicación institucional.

5.3.3.2. Dotar a la administración municipal de un canal oficial de comunicación oportuna que difunda los programas, proyectos y acciones.

5.3.3.2.1. Divulgar oportunamente los contenidos de los programas y sus beneficios.

5.3.3.2.2. Mantener un solo canal oficial sobre información oportuna que contribuya a conocer rápidamente las actividades municipales y la alerta de contingencias relacionadas.

5.3.3.2.3. Impulsar el uso de tecnologías de información de nueva generación para efficientar el proceso y cobertura informativo, con inmediatez y unidad.

Atención ciudadana.

5.3.3.3. Fortalecer el sistema de atención ciudadana, garantizando su acceso inmediato y el seguimiento adecuado en la respuesta a las gestiones realizadas.

5.3.3.3.1. Atender las solicitudes ciudadanas con orden, oportunidad, humanidad y transparencia.

5.3.3.3.2. Establecer en el portal oficial herramientas electrónicas de gestión ciudadana y seguimiento de solicitudes.

Sociedad solidaria y organizada.

5.3.3.4. Apoyar las iniciativas ciudadanas mediante comités u organismos organizados para beneficio comunitario.

5.3.3.4.1. Promover la coinversión en proyectos sociales entre la comunidad y la administración municipal para que estos se lleven a cabo de mejor manera.

5.3.3.4.2. Fortalecer las redes ciudadanas y organismos altruistas de la sociedad civil que participan en acciones de beneficio social tales como la Misión Cultural Rural 1-z y la brigada para el desarrollo rural no. 72.

Consejos de participación ciudadana.

5.3.3.5. Propiciar el fortalecimiento de los consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios en la planeación, gestión, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos de inversión pública.

5.3.3.5.1. Promover la integración de consejos ciudadanos de participación en educación, salud, seguridad pública, desarrollo económico y desarrollo rural.

Solidaridad con el migrante.

5.3.3.6. Establecer políticas de seguridad y solidaridad con los migrantes.

5.3.3.6.1. Promover acciones de asistencia social y auxilio al migrante.

5.3.3.6.2. Establecer albergues temporales y acciones de protección al migrante en situación difícil.

5.3.4. Planeación para el desarrollo del Municipio.

OBJETIVO.

Fortalecer el sistema municipal de planeación democrática para garantizar el desarrollo ordenado de la comunidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Organismos de planeación.

5.3.4.1. Establecer el copladem mediante procesos organizados, incluyentes, coordinados y sistemáticos.

5.3.4.1.1. Fortalecer la actividad del copladem con criterios de análisis del desarrollo, nutriendo sus propuestas con visiones amplias sobre el crecimiento ordenado de los sectores público, social y privado.

Planeación y programación sectorial.

5.3.4.2. Promover la formulación del plan municipal de desarrollo en el marco de pluralidad y participación democrática.

5.3.4.2.1. Coordinar la participación social en la formulación y actualización del plan municipal de desarrollo.

5.3.4.2.2. Establecer un sistema de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los contenidos del Plan municipal de Desarrollo.

Evaluación con base en indicadores del desarrollo.

5.3.2.3. Diseñar indicadores de evaluación del desarrollo que señalen la calidad de los resultados obtenidos y el impacto social de los proyectos.

5.3.4.3.1. Establecer indicadores para la medición del impacto de la actividad municipal en el desarrollo humano, social y productivo.

5.3.2.3.2. Evaluar los proyectos de inversión productiva con base en los indicadores estratégicos del desarrollo establecidos y darlos a conocer a la comunidad.

6.- EL GÜÉMEZ HUMANO.

PROGRESO SOCIAL INTEGRAL PARA TODOS.

“Luchar para lograr la prosperidad social es un sueño irrenunciable para el servidor público que ve en su gente el reflejo de su propia humanidad. Brindaremos nuestro incansable esfuerzo por hacer realidad mejores instituciones de salud, educación integral y desarrollo social con tu participación decidida.”

COMPROMISOS.

Salud Humanista.

Ser humanista involucra poner nuestro corazón y nuestra preocupación en el bienestar de los demás. En Güémez nos preocupa que todas las familias cuenten con servicios de salud integral de calidad, como premisa esencial para fomentar una vida digna y productiva.

Nuestro compromiso va hacia el logro de la cobertura universal de salud, el abasto total de medicinas, la atención de calidad a mujeres, niños y adultos de la tercera edad. Orientaremos nuestro esfuerzo a la difusión de medidas preventivas y al combate de enfermedades infecto-contagiosas, de transmisión sexual, crónicas degenerativas, control de la obesidad, prevención de adicciones, influenza y dengue.

Lucharemos por disminuir la automedicación con acceso gratuito a la consulta médica e implantaremos prácticas de alimentación saludable en nuestros niños y familias. Apoyaremos a nuestras jóvenes madres y contribuiremos a erradicar la morbilidad infantil y materna con prácticas de control natal y cuidados pos parto con calidad infraestructural y humana.

Educación integral de calidad.

La educación contribuye a la formación de sociedades más grandes, más humanas, más desarrolladas. En esta administración, apoyaremos la educación integral de nuestros niños, jóvenes y adultos; procuraremos que cuenten con todas las herramientas para el desarrollo de su potencial técnico y crítico, pero también aprovecharemos su integridad cultural, artística, cívica y deportiva. Fundamentaremos nuestro futuro en esas mentes que estamos desarrollando, en esas ideas que estamos forjando, en estos, nuestros hijos, de los que nos sentimos orgullosos, futuros ciudadanos de bien que luchen por engrandecer nuestra pequeña y gran patria Tamaulipeca.

Desarrollo social participativo.

En el Güémez humano que deseamos no cabe la marginación ni la pobreza, no caben la desigualdad ni la falta de oportunidad. Crearemos políticas sólidas que beneficien a toda la población y establezcan preferencia en el uso de los recursos y en el beneficio de los apoyos a las colonias y comunidades con menor desarrollo, a las poblaciones más alejadas y a las que cuentan con menores oportunidades naturales de crecimiento. Atenderemos oportunamente y con eficacia las solicitudes de agrupaciones de mujeres y jóvenes, abriremos espacios para el crecimiento de nuestros adultos mayores y consolidaremos ejes de desarrollo fortaleciendo el acceso a vivienda digna y a servicios comunitarios de calidad.

6.1.- SALUD HUMANISTA.

6.1.1.- Salud integral con calidad y humanismo.

OBJETIVO.

Conferir valor estratégico a la salud integral de los Güemenses y a la cobertura universal de servicios médicos primarios otorgados con calidad y humanismo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Cobertura Universal en Salud.

6.1.1.1. Implementar acciones de cobertura universal de servicios médicos primarios.

6.1.1.1.1. Promover la atracción de infraestructura y/o programas de servicios móviles para prestación de servicios médicos en el municipio.

6.1.1.1.2. Desarrollar proyectos de salud integral que amplíen el acceso de la población a la atención médica integral.

6.1.1.1.3. Mejorar los servicios actuales con acciones de calidez y calidad.

6.1.1.1.4. Impulsar la re-apertura de la clínica del ejido San Cayetano, dotándola de un médico titulado.

6.1.2. Promoción y Prevención de la Salud.

OBJETIVO.

Proteger la salud de las familias mediante su participación activa en la prevención de enfermedades.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Auto cuidado de la salud.

6.1.2.1. Promover hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de la población.

6.1.2.1.1. Implantar una cultura del auto cuidado de la salud mediante la divulgación de acciones y prácticas sanas en el hogar, en la escuela y la comunidad.

6.1.2.1.2. Generar programas generales de activación física y de alimentación sana.

Prevención de la salud.

6.1.2.2. Impulsar la participación ciudadana en la detección de riesgos de accidentes y en el conocimiento de prácticas de prevención de contagio enfermedades y técnicas de cuidado de la salud.

6.1.2.2.1. Cooperar en la divulgación de información sobre enfermedades de transmisión sexual y VIH.

6.1.2.2.2. Establecer códigos de conducta y estilos de vida saludables en oficinas, escuelas y población en general que ayudan a la prevención de enfermedades.

6.1.2.2.3. Divulgar las campañas médicas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades, así como los peligros de la automedicación.

6.1.2.2.4. Apoyar los programas de salud materna infantil, preventivos de la desnutrición y apoyo a enfermedades terminales.

6.1.2.2.5. Apoyar la integración de redes de participación comunitaria, informadas y activas en la promoción de la salud.

6.1.2.2.6. Coordinar acuerdos de apoyo entre el sistema educativo y de salud para la prevención y promoción de la salud en la comunidad escolar.

Salud del niño y del adolescente.

6.1.2.3. Incrementar las acciones orientadas a lograr niños y jóvenes sanos con mejor calidad de vida y con futuros más prometedores.

6.1.2.3.1. Apoyar las campañas de cobertura universal del esquema básico de vacunación en los menores de nueve años en todas las comunidades del municipio.

6.1.2.3.2. Apoyar los programas Estatales y Federales de alimentación saludable en todas las escuelas del municipio. Difundiendo dichas acciones y concientizando a los padres de familia en las reuniones de salud de los riesgos del sobrepeso y la obesidad en niños, jóvenes y adolescentes.

6.1.2.3.3. Participar en todas las acciones para combatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores y jóvenes.

6.1.2.3.4. Llevar a cabo programas municipales de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la convivencia y a la lucha contra el sedentarismo y la obesidad.

6.1.2.3.5. Brindar orientación en salud sexual y reproductiva en escuelas y centros municipales para reducir la incidencia de embarazos no deseados en adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual.

6.1.2.3.6. Apoyar a las familias de escasos recursos a obtener medicamentos baratos para la atención médica oportuna de sus hijos y evitar riesgos de no atención.

6.1.2.3.7. Acercar psicólogos municipales a los jóvenes para la detección de casos de abuso, adicción a sustancias, maltrato entre jóvenes, traumas, decepciones y falta de amor a la vida.

Salud de la Mujer.

6.1.2.4. Fortalecer la salud de la mujer acercándola a los medios de cuidado y atención oportuna y facilitándole el acceso gratuito a los programas preventivos y a los medicamentos.

6.1.2.4.1. Apoyar los programas de cuidados pre y pos natales y atención del parto para disminuir la morbilidad de las madres embarazadas sobre todo en el primer embarazo y en jóvenes adolescentes.

6.1.2.4.2. Crear un programa de apoyos especiales y oportunos con acceso gratuito a médicos y medicinas de las mujeres, así como con estudios médicos especiales para detección de riesgos de cáncer mamario y cérvico uterino.

6.1.2.4.3. Fortalecer la participación social en la difusión de programas preventivos de enfermedades de transmisión sexual, paternidad satisfecha y prevención de embarazos en edad temprana.

Atención a la salud del adulto mayor y grupos vulnerables.

6.1.2.5. Atender la salud del adulto mayor y de grupos vulnerables para mejorar su expectativa y calidad de vida.

6.1.2.5.1. Identificar y atacar los riesgos de salud de los adultos mayores como enfermedades crónico degenerativas, pérdida de la vista, audición y óseo cartilaginosas.

6.1.2.5.2. Ampliar los servicios especializados de atención médica a personas con discapacidad física y mental, pacientes oncológicos, pacientes con sida y pacientes con tuberculosis.

6.1.2.5.3. Mejorar la detección de enfermedades genéticas tempranas y mejorar la condición de personas afectadas de su salud por enfermedades de este tipo, con acceso oportuno a los medicamentos y de ocuparse, el acceso a instituciones especializadas en su atención.

6.1.2.5.4. Fortalecer la casa del adulto mayor del DIF apoyando su funcionamiento y operación, así como garantizando el uso adecuado de sus instalaciones para comodidad de los queridos abuelitos.

Vigilancia epidemiológica.

6.1.2.6. Coadyuvar con el gobierno estatal en la prevención de desastres epidemiológicos y emergencias de salud pública.

6.1.2.6.1. Aplicar los esquemas de vigilancia y control epidemiológico para evitar contagios en la población y mitigar la incidencia de enfermedades contagio infecciosas.

6.1.2.6.2. Adquirir con recursos propios un equipo para abatización del mosco transmisor del dengue.

6.1.3. Atención al daño a la salud.

OBJETIVO.

Garantizar el acceso a los servicios médicos integrales a toda la población con amabilidad y humanidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Enfermedades crónico-degenerativas.

6.1.3.1. Integrar a toda la población al esquema de atención del seguro popular.

6.1.3.1.1. Construir un listado de la población Güemense que no cuenta con seguridad social y facilitarles el acceso a servicios médicos a través del seguro popular.

6.1.3.1.2. Participar activamente en las acciones de control de enfermedades crónicas y degenerativas como la diabetes, la hipertensión arterial, y la obesidad, como principales causas de muerte en el Municipio.

6.1.3.1.3. Apoyar a las personas de escasos recursos con medicinas, gastos médicos y atención general de su salud cuando así lo ameriten, dando prioridad a quienes carezcan de servicios médicos.

Infraestructura para la salud.

6.1.3.2. Gestionar el incremento de la infraestructura física, el equipamiento y el abasto de los centros de salud existentes en el municipio, así como de nuevos centros que abatan el rezago existente en la capacidad de atención instalada.

6.1.3.2.1. Promover ante las instancias de salud correspondiente la ampliación de las clínicas existentes y la construcción de al menos una nueva clínica municipal.

6.1.3.2.2. Abogar por el equipamiento moderno necesario en las clínicas del municipio así como por el abasto en medicinas y materiales de curación.

6.1.3.2.3. Solicitar equipo médico y medicinas para la clínica del ejido San Cayetano.

6.1.4. Modernización de los servicios de salud.

OBJETIVO.

Mantener servicios médicos modernos, ágiles y con acceso a las más nuevas técnicas de atención a la salud.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Trasplante de órganos.

6.1.4.1. Difundir entre la población, los beneficios de la donación de órganos para trasplante.

6.1.4.1.1. Promover el fortalecimiento de la cultura de donación de órganos para trasplante y los beneficios de las especializaciones médicas.

Ética en la atención médica.

6.1.4.2. Coadyuvar a la elevación de la aplicación de los más altos valores éticos en la atención a la salud.

6.1.4.2.1. Garantizar que los servicios médicos se presten con calidad, igualdad, amabilidad y humanitarismo a todos los pacientes sin distinción de ninguna clase.

6.1.4.2.2. Mejorar la atención rápida a los pacientes más enfermos, dejando los trámites administrativos en segundo término hasta que la persona sea médicamente valorada.

6.1.4.2.3. Canalizar adecuadamente y con rapidez, las quejas y denuncias que se presenten a cerca de los servicios médicos en la jurisdicción municipal.

6.2.- Educación integral de calidad.

6.2.1. Transformación del sistema educativo.

OBJETIVO.

Apoyar la transformación nacional del sistema educativo como fortaleza para el desarrollo de la familia y el municipio, con mejores escuelas, mejores profesores y mejores estudiantes competentes y dedicados.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Nueva política educativa.

6.2.1.1. Ampliar la visión de la educación hacia el desarrollo humano, social y económico de los niños y las familias Güemenses.

6.2.1.1.1. Instrumentar mediante acuerdos con el sector educativo, acciones que garanticen que todo niño, joven y adolescente pueda cursar hasta la educación media de manera gratuita.

6.2.1.1.2. Fortalecer acciones para que las escuelas sean además un mejor espacio de convivencia y formación de valores morales, éticos y sociales.

6.2.1.1.3. Fomentar que cada escuela cuente con servicios digitales de información y acceso gratuito a la red internet, para garantizar una sociedad con mayor interacción con el conocimiento mundial.

6.2.1.1.4. Apoyar el impulso al aprendizaje del inglés como segundo idioma en todos los niveles educativos, mediante el financiamiento de un curso de inglés extensivo, con acceso gratuito a todos los niños y jóvenes, por parte de este H. Ayuntamiento.

6.2.1.1.5. Impulsar todas las acciones que mejoren la aplicación técnica y de investigación de las capacidades de los estudiantes.

6.2.1.1.6. Fortalecer la vinculación con los padres de familia mediante pláticas, conferencias, talleres y apoyos, para su concientización en la importancia de su valiosa participación en el estímulo y apoyo a sus hijos.

6.2.1.1.7. Promover con recursos propios Municipales, concursos académicos y culturales con estímulos económicos a maestros y alumnos más destacados, para mejorar el nivel educativo del sistema educativo Güémez.

Excelencia docente.

6.2.1.2. Ejecutar acciones tendientes a apoyar la mejora continua de los profesores de todos los niveles.

6.2.1.2.1. Apoyar la mejora continua de los profesores y fortalecer su perfil profesional para formar mejores jóvenes.

6.2.1.2.2. Apoyar a los alumnos y sus escuelas para el desarrollo de mejores prácticas tendientes a obtener resultados mejores en la prueba ENLACE.

6.2.1.2.3. Apoyar a los individuos y asociaciones particulares que colaboren en la regularización de jóvenes y escuelas con bajo rendimiento académico.

6.2.1.2.4. Mejorar los reconocimientos a los maestros más destacados del Municipio y a los que trabajen más en la formación ética, de valores sociales y de arraigo de los jóvenes a su comunidad.

Coordinación eficiente del sistema educativo.

6.2.1.3. Coordinarse con el Estado y la Federación, en estricto apego al respeto institucional y hasta donde marque la normatividad, en la consecución de mejores prácticas educativas, mayor cobertura y mejores contenidos académicos.

6.2.1.3.1. Instrumentar acciones de coordinación total con el Estado y la Federación para la gestión, organización, coordinación y administración de los recursos disponibles para la educación.

6.2.1.3.2. Implementar acciones en contra del rezago educativo y respaldar las peticiones legítimas de los trabajadores de la educación.

6.2.1.3.3. Apoyar con recursos municipales a la contratación de maestros para las diferentes escuelas que por sus necesidades así lo requieran.

6.2.2.- Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica.

OBJETIVO.

Privilegiar los resultados positivos del aprovechamiento académico a través de estímulos y recompensas que amplíen y mejoren la disposición de participación activa de los educandos con la comunidad que les da origen.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Conocimientos y competencias para la vida.

6.2.2.1. Implantar sistemas de conocimientos prácticos y útiles para la vida a los estudiantes, con bases firmes de valores, ética y responsabilidad, que les permitan tener una mejor vida familiar.

6.2.2.1.1. Impulsar los programas escolares que desarrollen habilidades específicas para la vida y el establecimiento de concursos de demostraciones prácticas y técnicas.

6.2.2.1.2. Mejorar los cursos y talleres de carácter crítico, de formación de valores, de pensamiento matemático y lógico, aprecio de las artes y lectoescritura.

6.2.2.1.3. Apoyar las prácticas de convivencia escolar basada en acciones de armonía social, tolerancia, respeto a la sociedad y cuidado al medio ambiente.

6.2.2.1.4. Premiar los programas de activación física y práctica deportiva en todos los niveles educativos como tarea extracurricular y saludable.

6.2.2.1.5. Facilitar a todos los alumnos el conocimiento de las leyes que nos rigen y la punibilidad de las mismas, como medida preventiva de las conductas negativas y antisociales.

6.2.2.1.6. Instrumentar acciones de gestión para la formación de más bibliotecas públicas y salas de información digital de fácil acceso a la consulta; así como el equipamiento de las existentes.

6.2.2.1.7. Apoyar todos los esfuerzos tendientes a lograr la formación bilingüe de todos los niveles educativos.

Incentivos y estímulos para aprender mejor.

6.2.2.2. Incrementar los estímulos educativos existentes y crear más y mejores beneficios a la excelencia educativa como la dotación de materiales de estudio y la gestión de integración al sistema Estatal y Municipal de becas y créditos educativos.

6.2.2.2.1. Dotar a todos los alumnos de todas las escuelas de nivel preescolar y primaria con sus útiles escolares anuales, para generar ahorros familiares en los gastos escolares que apoyen la economía familiar y desalienten la deserción escolar.

6.2.2.2.2. Incrementar la lista de becarios por alto rendimiento con las categorías de: mejor aprovechamiento escolar sostenido, estímulo a perfiles socioeconómicos bajos o escasos recursos económicos, estímulo a la participación destacada en actos cívicos y alto rendimiento deportivo.

6.2.2.2.3. Gestionar ante las instancias correspondientes la integración de una lista de jóvenes Güemenses para integrarse a estímulos estatales y crédito educativo para estudios medios y superiores.

6.2.2.2.4. Adherirse a la formación de medidas preventivas de educación como el seguro escolar y el seguro de estudios superiores.

6.2.2.2.5. Consolidar el sistema de desayunos escolares dotando de alimentos a todos los alumnos de preescolar y primaria como medida de mejoramiento de las condiciones de estudio, estímulo a la economía familiar y desaliento a la deserción escolar.

Participación social y corresponsabilidad en la educación.

6.2.2.3. Promover la participación de la comunidad, las asociaciones civiles, los padres de familia y los profesores en el mejoramiento de los programas de educación y el mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas.

6.2.2.3.1. Instrumentar canales de gestión mediante los cuales la sociedad de padres de familia y las asociaciones civiles puedan participar en el uso eficaz de los recursos humanos, financieros y materiales de las escuelas.

6.2.2.3.2. Apoyar los programas de la sociedad civil organizada para mejorar y activar sus programas alimentación saludable, actividad física para una vida mejor, seguridad escolar y actividades cívicas y culturales.

6.2.2.3.3. Gestionar la construcción de nuevas aulas, el mantenimiento de las existentes, equipamiento de aulas, talleres, bibliotecas y oficinas.

6.2.2.3.4. Gestionar la construcción de mejores servicios higiénicos (baños) y techumbres de patios escolares.

6.2.2.3.5. Mejorar las áreas deportivas y de actividad física de las escuelas dotándolas de materiales deportivos e infraestructura deportiva adecuada.

6.2.2.3.6. Apoyar la seguridad de las escuelas con materiales para la construcción de bardas o su rehabilitación y/o circulación o reparación de cerca con tela de malla ciclónica con rodapiés, así como enrejados en puertas y ventanas de dirección y aula de medios, rampa de contención para seguridad en la salida y construcción de accesos especiales para discapacitados.

6.2.3.- Arte y cultura.

OBJETIVO.

Garantizar el acceso al desarrollo del arte y la cultura a toda la población como fundamento de nuestra identidad regional y nacional.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Política cultural democrática.

6.2.3.1. Diseñar políticas públicas culturales de acceso popular para el disfrute de las artes por todas las familias y todas las edades.

6.2.3.1.1. Fomentar el acceso universal y gratuito a la cultura y las manifestaciones artísticas de todo tipo a toda la familia para su formación y disfrute.

6.2.3.1.2. Promover la realización de festivales artísticos, ferias, fiestas populares, actividades cívicas y concursos destinados a proteger la cultura popular y garantizar su permanencia como identidad del municipio.

6.2.3.1.3. Gestionar que se realicen en el municipio programas culturales y artísticos de orden estatal para beneficio de la educación y mejoramiento de nuestras familias.

6.2.3.1.4. Multiplicar la actividad artística en los espacios y foros de expresión Municipales apoyando a todas las expresiones artísticas sin distinción.

Fortalecimiento de las instituciones culturales.

6.2.3.2. Fortalecer las instituciones culturales existentes en el municipio dotándolas de mejores programas y materiales para que cumplan con su función adecuadamente.

6.2.3.2.1. Dotar de materiales adecuados a la casa de la cultura y los jóvenes organizados que deseen desarrollar sus habilidades artísticas.

6.2.3.2.2. Establecer acciones de conservación de nuestro patrimonio histórico y artístico.

6.2.3.2.3. Promover acuerdos de fortalecimiento institucional con instancias Estatales y organismos de la sociedad civil para la operación de programas de fomento a la cultura y las artes.

Fomento al talento creativo.

6.2.3.3. Apoyar el talento creativo local en sus diferentes expresiones: música, pintura, teatro, baile, danza, manualidades, etc.

6.2.3.3.1. Impulsar a los jóvenes valores creativos del municipio dotándolos de materiales de trabajo y estimulando su crecimiento con apoyo en becas y en inscripciones de cursos o talleres de su ramo.

6.2.3.3.2. Impulsar programas de detección temprana de talentos especiales en los niños y jóvenes para apoyar su continuidad.

6.2.3.3.3. Apoyar las actividades artísticas en las escuelas y foros libres de expresión para fomentar la cultura tradicional y alternativa.

6.2.3.3.4. Apoyar las expresiones artísticas populares que conservan nuestro patrimonio cultural, dotando a los niños de materiales y foros de expresión para bailables y concursos típicos regionales.

6.2.3.3.5. Impulsar el acceso de nuestros talentos a foros nacionales e internacionales.

Aprovechamiento de la infraestructura cultural.

6.2.3.4. Desarrollar programas artísticos continuos que aprovechen la infraestructura física existente.

6.2.3.4.1. Establecer un programa semanal con la casa de la cultura que aproveche los diferentes foros del municipio con disciplinas diversas de las artes plásticas, escénicas y literarias, para distracción y disfrute de todas las familias.

6.2.4. Acondicionamiento físico y deporte.**OBJETIVO.**

Promover el deporte como un hábito saludable que estimula el crecimiento de las familias y mejorar la infraestructura deportiva para buscar talentos de alto rendimiento.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Organización deportiva.**

6.2.4.1. Mantener una red organizada de deportistas locales en las diferentes disciplinas a través de la Dirección Municipal del deporte.

6.2.4.1.1. Rehabilitar los campos deportivos municipales, los campos comunales y los campos escolares para que cumplan adecuadamente su función.

6.2.4.1.2. Gestionar la creación de un parque deportivo, recreativo y cultural que fortalezca los lazos de pertenencia a la comunidad y la sana convivencia de las familias, generando una plusvalía social y un mayor confort de vida a los ciudadanos del municipio.

6.2.4.1.3. Ampliar la cobertura de los instructores deportivos en actividades educativas y comunitarias para el fortalecimiento de los programas de iniciación deportiva y deporte escolar.

6.2.4.1.4. Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con el deporte Estatal y ligas deportivas vecinas que fomenten las competencias y representación de los deportistas.

Activación física y práctica del deporte.

6.2.4.2. Difundir acciones deportivas que fortalezcan la activación física de toda la familia.

6.2.4.2.1. Promover los beneficios de la activación física mediante comunicados, pósters, volantes y actividades municipales para aumentar esta sana práctica.

6.2.4.2.2. Impulsar los concursos de carreras y de ciclismo infantil para iniciar a los menores en la actividad física y el ejercicio al aire libre.

6.2.4.2.3. Alentar a las personas mayores y a las personas con discapacidad a que promueven la práctica del deporte realizado en beneficio de su salud y calidad de vida.

6.2.4.2.4. Apoyar la educación física y el deporte en los planes educativos desde el nivel preescolar con criterios de prevención de la salud y hábitos saludables.

6.2.4.2.5. Incrementar los beneficios a las ligas de deporte amateur como un esfuerzo adicional a su ejemplo y al fortalecimiento del deporte organizado.

Fomento a la competencia deportiva.

6.2.4.3. Estimular las competencias deportivas y la participación de los jóvenes y población en general en ellas.

6.2.4.3.1. Dotar de medallas de reconocimiento y trofeos a los distintos organizadores de competencias municipales y/o regionales para la premiación de sus justas deportivas.

Infraestructura deportiva funcional.

6.2.4.4. Mejorar la funcionalidad y conservación de la infraestructura deportiva existente.

6.2.4.4.1. Llevar a cabo programas regulares de mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos municipales para dotarlos de funcionalidad operativa.

6.2.4.4.2. Dotar de alumbrado público a las áreas deportivas como parte de su infraestructura.

6.2.4.4.3. Operar un sistema de medicina deportiva local, que apoye el desarrollo físico de los atletas.

6.2.4.4.4. Gestionar recursos adicionales para fomento al deporte y para la ampliación y conservación de las instalaciones deportivas.

6.3.- Desarrollo social participativo.

6.3.1. Política social y desarrollo comunitario.

OBJETIVO.

Consolidar una política social incluyente que fomente la participación general de la comunidad en el mejoramiento de su sistema de vida y la superación de sus problemas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Política social integral.

6.3.1.1. Involucrar en la política social los criterios de equidad y participación social sin distinción de género u origen.

6.3.1.1.1. Realizar acciones tendientes a atender los rezagos de agua potable, saneamiento, electrificación y asistencia alimenticia.

6.3.1.1.2. Coordinarse entre las dirigencias de la comunidad, el municipio y las instancias Estatales para integrar fondos de ayuda a las poblaciones de más escasos recursos.

6.3.1.1.3. Impulsar conjuntamente sociedad y gobierno, acciones de beneficio patrimonial en zonas urbanas y rurales con alta marginación.

6.3.1.1.4. Atender el área rural con acciones comunitarias de los programas de desarrollo social.

6.3.1.1.5. Mejorar los indicadores de los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación en hogares.

Participación en el desarrollo comunitario.

6.3.1.2. Mejorar la capacidad de la comunidad para enfrentar retos comunes de desarrollo a través de la participación activa.

6.3.1.2.1. Unificar las actividades productivas para generar un mercado regional de productos y servicios que compitan con los mercados vecinos y mejoren los ingresos familiares.

6.3.1.2.2. Propiciar programas de producción para el autoconsumo.

6.3.1.2.3. Implantar proyectos productivos de bajo riesgo y alto margen de ganancia para la comercialización local.

6.3.1.2.4. Alentar la participación de los migrantes en el desarrollo social y económico de la población donde habita su familia mediante programas de inversión conjunta.

6.3.2. Superación del rezago social.

OBJETIVO.

Elevar la calidad de vida de los grupos marginados socialmente y que carecen de servicios básicos y oportunidad de desarrollo claras.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Igualdad de derechos sociales.

6.3.2.1. Aplicar programas específicos para que las poblaciones de difícil acceso tengan igualdad de derecho a los beneficios sociales.

6.3.2.1.1. Garantizar los derechos efectivos de las poblaciones más alejadas o de más difícil acceso para su desarrollo armónico.

6.3.2.1.2. Procurar la dotación de alimentos nutritivos a los niños, mujeres y jóvenes de las poblaciones menos desarrolladas para garantizar una alimentación balanceada.

6.3.2.1.3. Otorgar becas y recursos en especie a los niños y jóvenes que continúen su educación para estimular el desarrollo educativo de las comunidades y abatir el analfabetismo.

6.3.2.1.4. Enviar proyectos productivos de fácil manejo a las comunidades de más alta marginación, para desarrollarlas económicamente.

6.3.2.1.5. Apoyar con mejoras a la construcción de vivienda digna y suelo firme a las poblaciones menos desarrolladas y abatir la marginación social con acciones de sanidad.

6.3.2.1.6. Llevar a cabo estudios de factibilidad de cobertura mínima de los servicios básicos como agua potable y electrificación.

Combate a la marginación y la pobreza.

6.3.2.2. Incorporar beneficios de educación y salud, servicios básicos y desarrollo económico a las zonas poblacionales más marginadas.

6.3.2.2.1. Mejorar las oportunidades de las zonas marginadas de acceso a los servicios básicos con instalación de sistemas locales o individuales de agua potable y electricidad en el hogar.

6.3.2.2.2. Apoyar el mejoramiento de la vivienda con acciones de materiales de construcción o acceso a créditos preferentes.

6.3.2.2.3. Mejorar la cobertura de salud mediante clínicas móviles e integración al padrón del seguro popular.

6.3.2.2.4. Generar empleos y ocupación productiva permanente o temporal en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales que habitan en zonas marginadas urbanas y rurales.

6.3.2.2.5. Financiar proyectos productivos nuevos que aprovechen la capacidad emprendedora y mejoren la economía familiar.

6.3.2.2.6. Promover el crecimiento de industrias familiares y pequeñas empresas que impulsen la actividad económica de las zonas de alta marginación o con mayores desigualdades sociales.

6.3.3.- Acceso a vivienda digna.

OBJETIVO.

Instrumentar acciones de mejoramiento de vivienda para elevar la calidad de vida de las familias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Mejores viviendas.

6.3.3.1. Incrementar el acceso a los apoyos de vivienda digna en las diferentes comunidades del Municipio.

6.3.3.1.1. Entregar 2000 acciones de vivienda digna (en los tres años) consistentes en materiales de construcción para el mejoramiento de las viviendas en todos los ejidos y comunidades del Municipio.

6.3.3.1.2. Apoyar el programa piso firme dotando de material y cemento a las comunidades que lo soliciten.

6.3.3.1.3. Construir a favor de 200 familias un número igual de servicios sanitarios "sanitario digno".

6.3.4.- Oportunidades de desarrollo para mujeres.

OBJETIVO.

Promover la igualdad de desarrollo de la mujer en el ejercicio público de sus derechos y en el mejoramiento productivo y económico de su familia.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer.

6.3.4.1. Fortalecer la participación de la mujer en asuntos públicos, sociales, económicos y políticos de su comunidad y del Municipio.

6.3.4.1.1. Poner en práctica las políticas de equidad de género en la participación política y de asuntos públicos para el fortalecimiento del rol femenino en la toma de decisiones comunitarias y de gobierno.

6.3.4.1.2. Facilitar espacios de expresión a la mujer como jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.

6.3.4.1.3. Gestionar recursos para abatir el rezago de demanda de vivienda digna y de trabajo bien remunerado para la mujer.

6.3.4.1.4. Garantizar una atención especial a la mujer con problemas de maltrato familiar o con rezago educativo, orientándola en la gestión de todas sus demandas.

Perspectiva de género en las políticas públicas.

6.3.4.2. Sostener políticas públicas de perspectiva de género con igualdad de trato e igualdad de oportunidad al acceso a beneficios de apoyos sociales.

6.3.4.2.1. Incorporar criterios de perspectiva de género en todos los programas de beneficio social, para combatir la discriminación de la mujer.

6.3.4.2.2. Promover una cultura de no violencia y discriminación contra la mujer, aplicando políticas públicas de acciones directas al combate a la violencia de género.

6.3.4.2.3. Salvaguardar los derechos de las mujeres embarazadas a continuar laborando y de las madres adolescentes a continuar en el sistema educativo.

Asistencia y reconocimiento a la mujer.

6.3.4.3. Fortalecer las políticas públicas en defensa de los derechos de la mujer y su acceso universal a los programas de ayuda, al reconocimiento público, acceso a los servicios de salud y a la educación.

6.3.4.3.1. Modernizar los contenidos de los programas institucionales para reconocer el esfuerzo de la mujer en el desarrollo de la familia y la comunidad.

6.3.4.3.2. Instituir programas específicos de atención a la mujer que promuevan su acceso a proyectos productivos y de asistencia social.

6.3.4.3.3. Gestionar programas que promuevan descuentos a los productos de la canasta básica y al acceso a instalaciones públicas y servicios gubernamentales.

6.3.4.3.4. Acercar los servicios de defensoría jurídica gratuita a las mujeres e instrumentar servicios de atención psicológica especializada en violencia intrafamiliar, acoso sexual, hostigamiento y discriminación laboral.

Alternativas productivas para la mujer.

6.3.4.4. Reconocer y estimular la vocación emprendedora de la mujer acercándole las herramientas de capacitación y los financiamientos de proyectos productivos.

6.3.4.4.1. Impulsar acciones de proyectos productivos para asociaciones de mujeres que mejoren su ingreso familiar.

6.3.4.4.2. Apoyar a las asociaciones productivas de mujeres para la comercialización de sus productos.

6.3.4.4.3. Otorgar asistencia técnica para la formación de los proyectos productivos de mujeres y para la operación de los mismos.

6.3.4.4.4. Impulsar talleres de formación técnica y becas para capacitación de mujeres que se auto empleen.

6.3.4.4.5. Preferenciar los subsidios municipales a empresas que contraten mujeres como su fuerza laboral.

6.3.5.- Impulso al desarrollo de los jóvenes.

OBJETIVO.

Consolidar a los jóvenes como el futuro real del Municipio acercándoles herramientas de formación educativa, social y cultural que los impulse a obtener más y mejores perspectivas de desarrollo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Políticas de desarrollo para la juventud.

6.3.5.1. Diseñar políticas jóvenes que promuevan el desarrollo de la juventud y fortalezcan la organización de los jóvenes para su desarrollo integral.

6.3.5.1.1. Alentar la organización de los jóvenes para participar en actividades comunitarias, sociales, deportivas, culturales y empresariales.

6.3.5.1.2. Gestionar programas educativos de formación técnica que diversifiquen la formación y desarrollo económico de los jóvenes.

6.3.5.1.3. Elaborar proyectos deportivos, culturales y recreativos que estimulen el talento y la formación convivencial y cívica de los jóvenes.

6.3.5.1.4. Ampliar y mejorar los espacios de convivencia juvenil (como campos deportivos, plazas públicas y foros artísticos) para un sano desarrollo de ese sector poblacional.

6.3.5.1.5. Reconocer a los jóvenes valiosos del municipio en las diferentes disciplinas deportivas y artísticas.

6.3.5.1.6. Crear una biblioteca virtual que brinde de manera gratuita el acceso a la cultura internacional por medio de sistema electrónico internet a todos los jóvenes del Municipio.

Becas y oportunidades laborales para los jóvenes.

6.3.5.2. Establecer beneficios económicos a los mejores jóvenes en materias educativas, deportivas y cívicas.

6.3.5.2.1. Establecer un programa de becas municipal que atienda a los mejores jóvenes y a los más necesitados por su situación económica.

6.3.5.2.2. Apoyar la permanencia de los jóvenes en sus centros de estudios, dotándolos de útiles escolares y apoyos a su economía cuando tengan que trasladarse a los centros de estudio fuera de su comunidad.

6.3.5.2.3. Promover la participación de los jóvenes en programas de emprendimiento y en el programa mi primer empleo.

6.3.5.2.4. Crear un centro de acceso gratuito a internet para que los jóvenes puedan acceder a ofertas laborales y a capacitación y estudios en línea.

6.3.5.2.5. Participar en la creación de empresas juveniles con asesoría técnica, financiamiento, detección de redes de comercialización y talleres que alienten el desarrollo emprendedor.

6.3.5.2.6. Promover el otorgamiento de descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.

6.3.5.2.7. Organizar certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.

Fomento a la cultura de prevención en jóvenes.

6.3.5.3. Promover la igualdad entre jóvenes y prevenir la discriminación de género y de diversidad cultural.

6.3.5.3.1. Promover acciones entre los jóvenes que mejoren el respeto a los principios de diversidad ideológica y cultural y que promuevan la igualdad y la no violencia.

6.3.5.3.2. Llevar a cabo programas que impulsen la participación de los jóvenes en la política, la actividad económica y el desarrollo del Municipio.

6.3.5.3.3. Instituir programas gratuitos y confidenciales para detectar jóvenes con problemas de adicciones, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja; para orientarlos y ayudarlos.

6.3.5.3.4. Difundir ampliamente entre los jóvenes los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.

6.3.5.3.5. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

6.3.6.- Asistencia social y atención a grupos vulnerables.

Fortalecimiento de la familia.

OBJETIVO.

Fortalecer los lazos familiares como principio de la formación social y atender los problemas de desintegración familiar y vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Fortalecimiento de la integración familiar.

6.3.6.1. Organizar programas públicos tendientes a mejorar la integración familiar y la sana convivencia.

6.3.6.1.1. Fortalecer la integración del núcleo familiar con acciones armónicas de educación, empleo, mejor vivienda, mayor acceso a la salud y mejores programas de alimentación.

6.3.6.1.2. Realizar jornadas de integración familiar, de actividades culturales y recreativas y de atención a casos de familias disfuncionales.

6.3.6.1.3. Promover entre la familia los valores de amor, respeto, tolerancia, paz, armonía y responsabilidad.

6.3.6.1.4. Focalizar los casos de disfuncionalidad familiar con ayuda terapéutica y procesos de mediación.

6.3.6.1.5. Detectar, canalizar y, cuando corresponda, atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.

6.3.6.1.6. Impulsar los mecanismos de mediación y orientación social y jurídica para atender los casos de conflictos en el seno familiar.

Desarrollo integral de la niñez.

6.3.6.2. Privilegiar el desarrollo sano e integral de los niños de Güémez, con acciones específicas de atención a su educación, alimentación, esparcimiento y salud psicosomática.

6.3.6.2.1. Mantener políticas públicas orientadas a la asistencia oportuna de las necesidades de los niños, mejorando continuamente la cobertura en educación, alimentación, salud, respeto a sus derechos y asistencia emocional para el desarrollo sano.

6.3.6.2.2. Ampliar los programas de asistencia social existentes para que ningún niño de 0 a 12 años se quede sin alimentos o educación por falta de recursos.

6.3.7. Atención a grupos vulnerables.

OBJETIVO.

Mejorar la atención a grupos vulnerables de la sociedad, garantizando su desarrollo humano e integración total a la sociedad como personas productivas y queridas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Protección a menores en riesgo.

6.3.7.1. Salvaguardar la integridad física y psicológica de nuestros niños y jóvenes para formar mejores ciudadanos y familias más fuertes e integradas.

6.3.7.1.1. Apoyar a los menores en situaciones difíciles con albergue, alimentación, atención médica especial, atención psicológica y educación de manera expedita con humanidad y conciencia social, para evitar o minimizar el daño emocional del menor.

6.3.7.1.2. Establecer medidas eficaces de identificación e intervención legal en casos de menores en situación de riesgo.

6.3.7.1.3. Fomentar la integración familiar con cursos y talleres especiales en los centros del DIF, centros escolares y salones comunitarios como parte de una campaña general de atención a menores en situación especial.

6.3.7.1.4. Instrumentar la figura de hermano mayor para niños y adolescentes en riesgo, con jóvenes promotores de hábitos de vida saludable y convivencia pacífica.

Desarrollo de las personas con discapacidad.

6.3.7.2. Promover la integración activa de las personas con capacidades diferentes al desarrollo Familiar y Municipal.

6.3.7.2.1. Identificar plenamente las necesidades con que cuenta el municipio para dar atención integral a las personas con capacidades diferentes.

6.3.7.2.2. Fortalecer los programas orientados a integrar a las personas discapacitadas al desempeño laboral, educacional y cultural.

6.3.7.2.3. Apoyar la rehabilitación física y psicológica de las personas con alguna discapacidad ampliando las acciones para que asistan a terapia, tengan sus medicinas gratuitas y puedan transportarse con facilidad a los centros de atención.

6.3.7.2.4. Construir y modernizar los espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad.

Oportunidades para los adultos mayores.

6.3.7.3. Continuar las acciones de atención a adultos mayores con asistencia alimentaria, médica, de esparcimiento, de habitación y ocupacional.

- 6.3.7.3.1. Mejorar las acciones destinadas a la alimentación y salud de los adultos mayores.
- 6.3.7.3.2. Fomentar las terapias ocupacionales y el sano esparcimiento de los adultos mayores.
- 6.3.7.3.3. Sostener la casa del adulto mayor y mediante el sistema DIF mantenerla operando activamente.
- 6.3.7.3.4. Promover algún trabajo para adultos mayores que fortalezca su economía y los active física y emocionalmente.

Asistencia solidaria para los desprotegidos.

6.3.7.4. Aprovechar el voluntariado del sistema DIF Municipal y de las diversas organizaciones civiles para proteger a los más necesitados.

6.3.7.4.1. Fortalecer los programas de voluntariado en acciones de asistencia social a los grupos más necesitados de la población mediante aportaciones financieras y en especie para dichas organizaciones.

6.3.7.4.2. Instituir instancias gratuitas de atención legal, psicológica y de gestión para la población más económicamente necesitada.

6.3.7.4.3. Apoyar las acciones que la población realice en beneficio de grupos marginados, niños maltratados, jóvenes con problemas psicológicos o de abuso de sustancias, así como todas las que tiendan a superar la marginación y a crear mejores y más unidas familias.

7.- EL GÜÉMEZ COMPETITIVO.

ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS

“Mantener la economía local con crecimiento dinámico y generador de empleos bien remunerados requiere una visión de conjunto, uniendo fortalezas de la infraestructura competitiva y humana que existe con las fuerzas transformadoras de la innovación y el establecimiento de nuevos proyectos productivos que generen inversiones de calidad y rentabilidad.”

COMPROMISOS.

Productividad y competitividad.

Para esta administración, elevar el nivel de producción y la calidad competitiva de los productos agropecuarios, pesqueros, manufactureros, comerciales e industriales del Municipio, es una tarea prioritaria. Por ello nos ocuparemos en fortalecer nuestra mano de obra capacitando intensivamente a nuestros trabajadores, incorporando tecnología moderna a nuestros procesos productivos y reconvirtiendo el uso de nuestros suelos hacia productos más remuneradores. Apoyaremos la red de instituciones educativas y formaremos mejor capital humano, invertiremos en infraestructura productiva y premiaremos el uso de mejores técnicas de producción. En suma, nos comprometemos con el campo, con la industria y el comercio a obtener calidad, cantidad y a reclamar el mercado interno y externo que nos corresponde.

Atracción de inversiones y generación de empleos bien remunerados.

La atracción de inversiones generadoras de empleo y progreso, es una prioridad para establecer rumbo y certeza en el desarrollo económico del Municipio. En esta administración 2011 - 2013 trabajaremos en consolidar un modelo de inversión que promueva los mercados internos potenciales y atraiga inversiones para mercados competitivos futuros.

Trabajaremos sobre el apoyo a la base de la economía, la micro y pequeña empresa. Gestionaremos y apoyaremos acciones que generen nuevos negocios en esos ramos. Toda vez, que estos son la principal fuente de trabajo en nuestro Municipio.

Toda inversión auto empleadora será beneficiada con esta visión de convergencia económica. Todo trabajo será puesto en sostener el desarrollo logrado y encontrar nuevas rutas de crecimiento.

Economía dinámica.

La capacidad generadora de bienes y servicios es una medida inequívoca del desarrollo económico de una entidad. En este sentido hay que reconocer que Güémez, se encuentra por debajo de la media Estatal y no se diga Nacional, en cuanto a la diversidad de productos y servicios que maneje y en cuanto a la tasa de retorno de los mismos.

Por este hecho, trabajaremos juntos, pueblo y gobierno, en la formación de una alianza estratégica entre campo y ciudad, para fortalecer el aprovechamiento de esta sinergia, para aprovechar la rentabilidad de nuestras tierras en beneficio de la construcción de un mejor Güémez. Juntos haremos todas las acciones necesarias para elevar la productividad, mejorar el aprovechamiento de los recursos y contar con más y mejores servicios.

7.1.- Productividad y competitividad.**7.1.1. Formación de capital humano de alta calidad.****OBJETIVO.**

Acrescentar la competencia laboral de los Güemenses con el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y profesionales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Fuerza laboral calificada.**

7.1.1.1. Elevar el nivel de capacitación de los trabajadores para desempeñar trabajos de mayor jerarquía y calidad.

7.1.1.1.1. Promover la capacitación técnica especializada mediante cursos y talleres de carácter práctico con becas de asistencia y certificación de cualidades y capacidades adquiridas con reconocimiento en el servicio estatal del empleo.

7.1.1.1.2. Impulsar la integración de jóvenes universitarios graduados y posgraduados originarios del municipio a desempeñar tareas en la administración municipal y en las empresas locales.

7.1.1.1.3. Propiciar el acercamiento de los trabajadores al uso de nuevas tecnologías mediante la implementación de cursos gratuitos en sus lugares de trabajo.

7.1.1.1.4. Mejorar o reconvertir las competencias y habilidades laborales de las personas en edad de trabajar para que se incorporen a trabajos mejor pagados diferentes a los tradicionales.

Pertinencia en la capacitación.

7.1.1.2. Programar capacitaciones técnicas y desarrollo de habilidades para los nuevos tiempos, así como integración de una fuerza laboral auto empleadora.

7.1.1.2.1. Desarrollar programas municipales y en coordinación con organismos estatales que fortalezcan la capacidad emprendedora y productiva de los trabajadores regionales.

7.1.1.2.2. Orientar la capacitación hacia el conocimiento de materias distintas a las tradicionales y al manejo de instrucciones en idioma inglés.

7.1.1.2.3. Promover la capacitación a las empresas en materias de riesgos e higiene laboral para facilitar los procesos de inspección y la permanencia de las fuentes de trabajo.

7.1.1.2.4. Capacitar en áreas de facilidad para el autoempleo a los grupos vulnerables y con capacidades diferentes.

Innovación y tecnología.

7.1.1.3. Generar alianzas estratégicas en el sector productivo para el uso de nuevas tecnologías que fortalezcan los centros laborales y su capital humano.

7.1.1.3.1. Impulsar la investigación y desarrollo mediante el estímulo al uso de tecnologías modernas de producción amigables con el medio ambiente.

7.1.2. Colaboración entre trabajadores y empresarios.

OBJETIVO.

Reconstruir las relaciones obrero patronales mediante nuevos esquemas de colaboración y bases firmes de respeto y confianza.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Relaciones laborales respetuosas.

7.1.2.1. Aumentar la productividad de las fuentes de trabajo mediante acuerdos obrero patronales que incrementen la calidad y competitividad de los productos regionales.

7.1.2.1.1. Mediar en los diálogos obrero patronales para conseguir un ambiente productivo favorable a la competitividad y la inversión.

7.1.2.1.2. Incentivar las mejores prácticas laborales mediante el estímulo empresarial a los patrones que favorezcan el empleo de personas recién egresadas, con capacidades diferentes, pertenecientes a la tercera edad o jóvenes y mujeres en situación de abandono.

7.1.2.1.3. Favorecer alianzas patronales respetuosas de los derechos de los trabajadores mediante descuentos directos a los impuestos para preservar las fuentes laborales en el Municipio.

7.1.2.1.4. Fortalecer los programas de prevención a la discriminación, hostigamiento y maltrato laboral en contra de mujeres y grupos vulnerables.

7.1.3. Fomento a las capacidades empresariales.

OBJETIVO.

Fomentar la solidez empresarial de los comercios establecidos mediante asistencia técnica y tecnológica para mejorar su productividad y competitividad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Financiamiento de las empresas.

7.1.3.1. Mejorar las oportunidades de los micros, pequeños y medianos comercios para acceso a la oferta financiera de proyectos de emprendimiento y ampliación.

7.1.3.1.1. Apoyar las gestiones de los micro, pequeños y medianos empresarios para obtener créditos de bajo interés para ampliar o iniciar un negocio.

7.1.3.1.2. Gestionar el financiamiento de proyectos productivos asistidos por incubadoras de negocios del Estado.

Desarrollo de capacidades.

7.1.3.2. Impulsar programas de ampliación de capacidad de producción y comercialización de productos y servicios de las empresas productivas del Municipio.

7.1.3.2.1. Dotar de herramientas técnicas a los comercios locales para mejorar sus prácticas de comercialización, administración y logística de distribución de sus productos.

7.1.3.2.2. Promover los productos y servicios locales incorporándolos a ferias y exposiciones regionales y nacionales para mejorar sus canales de venta e incorporarlos a la exportación nacional.

7.1.3.2.3. Realizar ferias y exposiciones regionales de productores y proveedores, de productos y servicios locales para mejorar su horizonte de ventas.

7.1.3.2.4. Fomentar la creación de un Mercado Municipal de Gastronomía local y venta de productos orgánicos que genere un espacio idóneo para el establecimiento de comercios de diversos tipos amalgamados por la concurrencia de compradores foráneos y locales.

Fomento al talento emprendedor.

7.1.3.3. Estimular el talento en el desarrollo de nuevos productos y formas de comercialización.

7.1.3.3.1. Impulsar proyectos con vocación emprendedora y visión de futuro, apoyando su inicio, capacitación y fortalecimiento en primera etapa productiva.

7.1.3.3.2. Consolidar canales de capacitación a nuevos emprendedores para la integración al mercado de productos y servicios local.

7.1.3.3.3. Gestionar la instalación de pequeñas incubadoras de negocios de base tecnológica, de servicios y de comercio.

7.1.3.3.4. Premiar los certámenes que se realicen con carácter de impulso a la creatividad e innovación productiva.

7.1.4. Gobierno facilitador de la inversión.

OBJETIVO.

Promover la agilidad de trámites municipales y apoyar la gestión de trámites Estatales a los inversores que deseen instalarse en el Municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Apertura rápida de empresas.

7.1.4.1. Facilitar la apertura rápida de empresas simplificando los trámites.

7.1.4.1.1. Implementar la mejora regulatoria y la simplificación de obtención de certificaciones municipales.

7.1.4.1.2. Aperturar en el ayuntamientos una ventanilla única de atención a las iniciativas y trámites de nuevas empresas, para facilitar sus trámites.

7.1.4.1.3. Coordinarse adecuadamente con las instancias estatales para simplificar trámites, reducir el tiempo y requisitos apertura de nuevas empresas que se quieran acercar en el Municipio.

7.1.5. Inversiones para la generación de empleos bien remunerados.

OBJETIVO.

Desarrollar estrategias de atracción de inversiones que incrementen la oportunidad de más empleo y mejores remuneraciones.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Promoción de inversiones especializadas.

7.1.5.1. Desarrollar proyectos de atracción de inversiones para la instalación de empresas con mayor capacidad de contratación de personal.

7.1.5.1.1. Promocionar el municipio como tierra de oportunidad de inversiones para atraer empresas nacionales y cadenas comerciales o industriales grandes que tengan mayor capacidad de contratación de personal.

7.1.5.1.2. Coordinar con los órdenes de gobierno la promoción de inversiones estratégicas en nuestro Municipio y la instalación de industria maquiladora y de exportación de productos tamaulipecos.

7.1.5.1.3. Promover el establecimiento terrenos con facilidades especiales para el establecimiento de parques industriales y comerciales.

7.2.- Infraestructura y financiamiento para el desarrollo

7.2.1. Infraestructura para la competitividad.

OBJETIVO.

Desarrollar la infraestructura estratégica que genera ventajas competitivas en el desarrollo integral del municipio y su dinamismo productivo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Comunicaciones y transportes.

7.2.1.1. Dinamizar la movilización de productos e insumos agrícolas, pecuarios, madereros y acuícolas modernizando las vías de comunicación.

7.2.1.1.1. Gestionar la ampliación de los ejes carreteros interejidales con que cuenta el municipio.

7.2.1.1.2. Gestionar fondos Federales y Estatales para el revestimiento asfáltico de caminos del ejido Santa Rosa a Graciano Sánchez, ejido San José de las Flores, del ejido la Sanjuana a ejido el Esfuerzo del Campesino, del ejido Luz del Campesino a la carretera interejidal y del ejido Ricardo flores Magón al ejido Constitución del 17.

7.2.1.1.3. Fortalecer los canales productivos secundarios con la rehabilitación de los accesos parcelarios en ejidos la Diana, Crucitas, Balconitos, el Roble, el Alamito, Miraflores y Luz del Campesino.

7.2.1.1.4. Aplicar programas de conservación de vialidades como el bacheo y recarpeteo del acceso y camino vecinal al ejido la San Juana, camino al ejido Viento Libre, camino al ejido Miraflores, camino al ejido Crucitas, camino al ejido el Arco.

7.2.2. Consolidación de agrupamientos industriales y desarrollo regional.

OBJETIVO.

Fortalecer el desarrollo económico apoyando la consolidación de agrupaciones agroindustriales en la región.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Consolidación de agrupamientos industriales por especialidad.

7.2.2.1. Desarrollar la actividad agroindustrial favoreciendo el agrupamiento de los empresarios del ramo.

7.2.2.1.1. Instrumentar acciones para el desarrollo de agrupamientos agroindustriales de acuerdo a las ventajas comparativas, competitivas y vocaciones productivas de la región.

Nuevas oportunidades de desarrollo regional productivo.

7.2.2.2. Generar canales de atracción a la inversión agroindustrial para la generación de empleos.

7.2.2.2.1. Desarrollar la vocación productiva de cada comunidad de acuerdo a sus factores competitivos, determinantes en la atracción de inversiones y generación de empleos.

7.2.2.2.2. Establecer mecanismos para impulsar la proveeduría local de insumos y servicios para las empresas victorenses y tamaulipecas.

7.2.2.2.3. Articular cadenas productivas y el desarrollo de mejores prácticas comerciales con la expansión de empresas regionales.

7.2.2.2.4. Promover el desarrollo económico regional equilibrado mediante alternativas productivas de aprovechamiento responsable de los recursos naturales y producciones orgánicas, bioéticas y sustentables.

7.2.3. Financiamiento para las actividades productivas.

OBJETIVO.

Apoyar las actividades productivas con acceso a créditos de bajo interés para incrementar la capacidad de inversión y desarrollo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Financiamiento del desarrollo.

7.2.3.1. Gestionar ante las instancias de las diferentes órdenes de gobierno el acceso a créditos preferenciales y renegociación de carteras vencidas.

7.2.3.1.1. Establecer una política de apoyo a la gestión empresarial de créditos de bajo interés y condiciones preferenciales para los agro negocios y el desarrollo de la inversión productiva.

7.2.3.1.2. Establecer una agenda estratégica para el financiamiento del desarrollo de proyectos de alta rentabilidad económica y social.

7.2.3.1.3. Gestionar ante el fondo estatal el aporte de recursos a los programas de micro y pequeña empresa y las acciones de financiamiento popular a asociaciones de responsabilidad solidaria.

7.2.3.1.4. Fomentar el establecimiento regional de dispersoras de crédito y fondos de garantía para facilitar el financiamiento de las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales.

7.3. Economía dinámica.

7.3.1. Impulso a la producción primaria.

OBJETIVO.

Impulsar la prosperidad en la producción de bienes del campo con mayor tecnificación y agregados de valor comercial.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Desarrollo rural sustentable.

7.3.1.1. Promover el desarrollo sustentable de la región, ampliando las alternativas de producción y la calidad de los productos agropecuarios.

7.3.1.1.1. Fomentar el establecimiento de cultivos alternativos de mayor potencial productivo y mayor sustentabilidad del agro.

7.3.1.1.2. Fortalecer las campañas de sanidad vegetal y animal y acrecentar entre los productores la conciencia de no uso de pesticidas y agroquímicos.

7.3.1.1.3. Promover el uso de seguros agrícolas y de cobertura de riesgos en granos básicos, producción cítrica, productos pecuarios y pesqueros.

7.3.1.1.4. Apoyar los canales de comercialización de productos del campo, ganaderos y acuícolas acotando el intermediarismo y coyotaje.

7.3.1.1.5. Participar activamente en mantener el estado de baja prevalencia de mosca mexicana de la fruta a través del establecimiento de programas sanitarios permanentes en las huertas.

7.3.1.1.6. Difundir e impulsar las certificaciones de producción orgánica y certificada para frutas y verduras producidas bajo normas de calidad para mercados específicos.

7.3.1.1.7. Difundir la producción y el uso de abonos orgánicos como compostas, derivados de subproductos de la misma actividad productiva.

7.3.1.1.8. Seguir impulsando la reconversión de cultivos anuales hacia cultivos perennes con mejor aprovechamiento del potencial productivo, y la inducción de cultivos con mayor demanda.

Infraestructura y equipamiento agrícola.

7.3.1.2. Incrementar la infraestructura productiva rural y el equipamiento tecnológico para obtener mejores producciones.

7.3.1.2.1. Participar de la tecnificación de las actividades agrícolas y la adquisición de maquinaria especializada para la producción.

7.3.1.2.2. Fortalecer, ampliar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros de acopio de granos para el incremento de la capacidad de almacenamiento y de comercialización.

7.3.1.2.3. Concertar con los usuarios de los distritos y unidades de riego el apoyo a obras de rehabilitación y modernización de canales de riego y demás infraestructura hidroagrícola.

7.3.1.2.4. Gestionar la conservación y ampliación de la red de caminos parcelarios revestidos para incrementar la competitividad de las aéreas rurales.

Productos ganaderos de calidad.

7.3.1.3. Apoyar el crecimiento de los hatos ganaderos y el fortalecimiento de la infraestructura productiva pecuaria.

7.3.1.3.1. Promover acciones de modernización de la infraestructura física de los predios ganaderos del sector social con acceso a financiamiento de construcción de corrales de manejo, cercados perimetrales, baños garrapaticidas, bordos abrevaderos y resiembra de pastizales así como apoyar el mejoramiento de los centros de distribución de carnes.

7.3.1.3.2. Promover el acceso a insumos ganaderos a bajo precio como pacas de alimento de calidad, melazas y granos, medicinas, etc.

7.3.1.3.3. Apoyar la certificación fitosanitaria de los productos pecuarios y fomentar la inversión en agregados de valor como las marcas registradas y certificados de origen.

7.3.1.3.4. Apoyar el establecimiento de micro industrias de producción de ganado menor como cerdos de engorda, pollos de engorda, gallina productora de huevo y ganado caprino para venta de cabrito.

7.3.1.3.5. Establecer acciones para la conservación de agua y suelo de uso ganadero con acciones de construcción y mantenimiento de bordos para abrevadero y recuperación de tierras de pastoreo.

Desarrollo forestal.

7.3.1.4. Ampliar el aprovechamiento sustentable de los recursos maderables de la región serrana del municipio.

7.3.1.4.1. Mejorar los caminos de acceso a los lugares de producción maderera como ventaja competitiva para la extracción rápida de los productos madereros.

7.3.1.4.2. Promover la instalación de industrias de la transformación de la madera para generar valor agregado a la materia prima y facilitar el acceso a nuevos mercados.

7.3.1.4.3. Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales a través de la reconversión de tierras de baja rentabilidad agrícola y ganadera.

7.3.1.4.4. Fortalecer la organización productiva forestal con la participación de los productores rurales y la incorporación de inversionistas en el sector.

7.3.1.4.5. Adquirir mediante mezcla de recursos Federales, Estatales y Municipales, una máquina para rehabilitación de caminos madereros, una grúa pluma para aserradero, para sacar la madera de los lugares de difícil extracción hacia los caminos de transporte , así como una estufa de secado para madera, con el fin de agregar valor a los productos obtenidos.

Pesca y Acuicultura Competitiva y Sustentable.

7.3.1.5. Desarrollar la actividad pecuaria del municipio incentivando la extracción de especies varias y el acceso al mercado local y regional.

7.3.1.5.1. Potenciar el desarrollo acuícola con el establecimiento de granjas de producción extensiva de especies de alta comercialización.

7.3.1.5.2. Fortalecer la actividad acuícola y pesquera, con financiamiento y transferencia de tecnología para elevar su capacidad de producción y de comercialización.

7.3.1.5.3. Desarrollar acciones de rehabilitación de los ecosistemas acuáticos pesqueros y alinear la captura y extracción de especies con su capacidad regenerativa.

7.3.1.5.4. Promover la modernización y tecnificación de las artes de pesca, así como la repoblación de embalses que dan soporte a la pesca comercial y deportiva.

7.3.1.5.5. Apoyar la construcción de un centro municipal de almacenamiento de productos pesqueros para las cooperativas que funcionan en el municipio.

7.3.1.5.6. Apoyar la creación de centros de reparación de motores y embarcaciones operados por los mismos pescadores para el mantenimiento adecuado de sus embarcaciones.

Aprovechamiento de los recursos mineros y bancos de materiales.

7.3.1.6. Impulsar el aprovechamiento de recursos mineros y de extracción de materiales en las diversas comunidades para el mejoramiento económico.

7.3.1.6.1. Iniciar análisis de conformación del suelo en comunidades con características apropiadas para aprovechar los productos minerales existentes y el establecimiento de bancos de materiales para su venta a obras en construcción de carácter estatal.

7.3.1.6.2. Promover la integración de cadenas productivas asociadas a la explotación de recursos mineros metálicos y no metálicos con criterios de sustentabilidad ambiental.

7.3.2. Comercio y servicios competitivos.

OBJETIVO.

Incrementar la actividad comercial impulsando el mejoramiento de prácticas administrativas y hacendarias que potencien la reinversión y la generación de empleos.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Fortalecimiento del mercado interno.

7.3.2.1. Acrecentar en el mercado interno el uso de productos locales tanto en el consumo domestico como comercial.

7.3.2.1.1. Desarrollar acciones que favorezcan el incremento de la oferta comercial y de servicios.

7.3.2.1.2. Impulsar el desarrollo de bienes y servicios de proveedores y prestadores locales.

7.3.2.1.3. Llevar a cabo acciones de divulgación de productos y marcas de productos locales de reconocida calidad.

7.3.2.1.4. Apoyar a los productores del Municipios para que se integren como proveedores de las medianas y grandes empresas establecidas en el Estado.

7.3.3. Aprovechamiento del potencial turístico.

OBJETIVO.

Acrecentar los destinos turísticos del municipio y la infraestructura existente para la prestación de este tipo de servicios con calidad y calidez.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Infraestructura turística.

7.3.3.1. Promover el desarrollo potencial de las comunidades con características de competitividad turística por su biodiversidad, su localización o su riqueza histórica y cultural.

7.3.3.1.1. Impulsar programas de inversión en infraestructura para el turismo como hoteles, restaurantes gastronómicos y transporte.

7.3.3.1.2. Crear programas de visitas guiadas a comunidades con recursos naturales apropiados para el disfrute y/o con zonas de interés histórico.

7.3.3.1.3. Promover el turismo cultural mediante el fomento de actividades artísticas en las diferentes comunidades y cabecera municipal con obras de teatro música y bailes regionales.

7.3.3.1.4. Impulsar la creación de una ruta ecológica Santa Rosa - los San Pedros para los amantes del turismo de aventura y la observación de aves.

Servicios de calidad.

7.3.3.2. Fortalecer las ventajas propias del municipio para desarrollar una industria turística de esparcimiento.

7.3.3.2.1. Fomentar la creación de infraestructura turística de esparcimiento privilegiando el asentamiento de comercios con servicios de calidad orientados al cliente, tales como restaurantes, casinos, hoteles, juegos mecánicos, juegos de agua, paseos a caballo, tiendas comerciales, recorridos en moto, etc.

7.3.3.2.2. Desarrollar en conjunto con empresarios del ramo, esquemas con oferta de transporte, hospedaje y entretenimiento.

7.3.3.2.3. Establecer programas de vinculación con universidades e instituciones académicas para impulsar las visitas a las áreas municipales que cuentan con una rica biodiversidad y conformación geológica.

Promoción turística.

7.3.3.3. Promocionar en el estado y fuera de el, la riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica de nuestro municipio para atraer los turistas.

7.3.3.3.1. Realizar acciones de promoción de las riquezas naturales del municipio y del turismo de aventura, de observación, de esparcimiento, de caza y pesca deportiva.

7.3.3.3.2. Desarrollar una ruta ecológica interpretativa en el corredor Santa Rosa – los San Pedros para detonar una cultura de turismo de naturaleza sustentable y el desarrollo turístico ecológico, de observación y el senderismo.

7.3.3.3.3. Apoyar la organización y divulgación de eventos populares y culturales para la atracción de turistas locales, extranjeros y nacionales.

8.- EL GÜÉMEZ SUSTENTABLE.

COMUNIDADES DESARROLLADAS Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

“En Güémez, no tenemos ciudadanos de primera ni de segunda, procuraremos el desarrollo armónico de las comunidades dotándolas de servicios de calidad con espacios públicos dignos y funcionales y un entorno urbano ordenado, seguro y respetuoso del sistema ecológico”.

COMPROMISOS.

Desarrollo planificado de las ciudades.

Nuestra visión de un Güémez ordenado que responde a sus ciudadanos con servicios básicos adecuados, vialidades modernas, gestión de vivienda digna, cuidado de la salud, apoyo a la cultura, al deporte y a la educación, tiene mucho que ver con una política clara de ordenamiento territorial y urbanización. Por ello estableceremos principios claros que permitan tener espacios públicos ordenados y funcionales.

Sustentabilidad ambiental.

En Güémez el cuidado del entorno ecológico es una herencia ancestral y celosamente guardada por generaciones. Es nuestro deber inculcar en nuestros hijos el valor que tiene respirar aire limpio, aprovechar los dones de la naturaleza con propiedad, generando un valor agregado al devolverle lo que nos presta.

En este sentido nos comprometemos a respetar el medio ambiente, a generar acciones tendientes al recate de ríos, suelos, plantas y animales. A desarrollarnos humanamente y de manera sustentable, para bien nuestro y de las generaciones por venir.

8.1.- Desarrollo planificado de las ciudades

8.1.1. Crecimiento urbano planificado.

OBJETIVO.

Desarrollar centros urbanos con espacios ordenados y funcionales que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Planeación urbana.

Institucionalizar la planeación urbana con ordenamientos apegados a las leyes y reglamentos en la materia.

8.1.1.1. Constituir instituciones de planeación y desarrollo urbano municipal fuertes y con bases legales firmes.

8.1.1.1.1. Integrar a las acciones de desarrollo urbano municipal la participación ciudadana para generar mejores espacios, con calidad y calidez para sus usuarios.

8.1.1.1.2. Fomentar programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que agreguen valor a los trabajos iniciales de mejoramiento y modernización de los espacios y paisajes urbanísticos.

8.1.2. Desarrollo ordenado y certeza jurídica.

OBJETIVO.

Fortalecer el crecimiento ordenado de las zonas urbanas mediante políticas apropiadas de uso de suelo.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Ordenamiento del suelo urbano.

8.1.2.1. Modernizar las regulaciones municipales de uso del suelo urbano y los ordenamientos para reclasificación de uso de suelos agrícolas para desarrollos familiares.

8.1.2.1.1. Actualizar las políticas y ordenamientos jurídicos para uso del suelo urbano que regular el crecimiento sustentable de las ciudades y los asentamientos humanos.

8.1.2.1.2. Promover la actualización de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios de sustentabilidad, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible.

8.1.2.1.3. Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.

Generación de soluciones habitacionales.

8.1.2.2. Aprovechar las reservas territoriales para activar programas de abatimiento de escasez de vivienda.

8.1.2.2.1. Gestionar acuerdos de colaboración con el estado y la federación para promocionar el establecimiento de desarrollos habitacionales sustentables.

8.1.2.2.2. Impulsar la operación de programas orientados a la oferta accesible y oportuna

8.1.2.2.3. Procurar la simplificación y reducción del tiempo y costo de las autorizaciones y permisos de construcción de desarrollos habitacionales en especial de interés social.

8.1.2.2.4. Apoyar las acciones de mejoramiento de vivienda y de acceso a los servicios públicos básicos de toda la población y de los nuevos asentamientos.

Desarrollo urbano sustentable.

8.1.2.3. Potenciar el desarrollo urbano con características de sustentabilidad.

8.1.2.3.1. Aprovechar los lotes urbanos baldíos propiedad del ayuntamiento, sin dueño o mostrencos para establecer servicios públicos sustentables.

8.1.2.3.2. Desarrollar programas comunitarios orientados a crear entornos ecológicos y ambientes saludables a partir de lotes públicos no utilizados.

8.1.2.3.3. Instrumentar acciones para el mantenimiento y desarrollo de las plazas públicas y espacios comunitarios.

8.1.3. Equipamiento y espacios públicos.

OBJETIVO.

Mejorar los espacios públicos dotándolos de infraestructura adecuada para el esparcimiento de las familias, y la realización de sus actividades culturales, sociales y deportivas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Equipamiento urbano y espacios públicos.

8.1.3.1. Transformar la funcionalidad de los espacios comunales con más y mejor equipamiento.

8.1.3.1.1. Rehabilitar las plazas públicas existentes y rescatar las áreas verdes no utilizadas dotándolas de cercos perimetrales, guarda banquetas, bancas, arbolados y juegos infantiles.

8.1.3.1.2. Rehabilitar los espacios deportivos de todas las comunidades dotándolos de pintura, arbolados, cercas, gradas, pistas de atletismo, etc.

8.1.3.1.3. Dotar a los espacios públicos de accesos especiales y seguros para adultos mayores y discapacitados.

8.1.3.1.4. Apoyar el rescate y rehabilitación de las casas comunales o salones ejidales.

Imagen e identidad urbana.

8.1.3.2. Fomentar comunidades limpias, ordenadas y con una imagen urbana adecuada y amigable.

8.1.3.2.1. Proporcionar pintura de tráfico para señalización de las vialidades, apoyar programas de nomenclatura de calles e identificación de destinos turísticos.

8.1.3.2.2. Fomentar acciones de limpieza de calles, descacharrización, limpieza de lotes baldíos, pintura de cordones de banqueta y encalado de árboles.

8.1.3.2.3. Participar en el trasplante de árboles en las comunidades para generar una imagen sana, fresca y verde.

8.1.3.2.4. Sancionar toda acción que genere contaminación visual en las vialidades y espacios públicos de las ciudades y comunidades rurales.

8.1.3.2.5. Gestionar proyectos de participación ciudadana para la restauración y conservación de inmuebles catalogados como patrimonio histórico cultural edificado.

8.1.3.2.6. Impulsar acciones de señalización vial, nomenclatura urbana, información del equipamiento de las ciudades y destinos locales, foráneos y turísticos.

8.1.4. Preservación del patrimonio histórico cultural edificado.

OBJETIVO.

Proteger el patrimonio histórico, artístico y cultural que es identidad y pertenencia de los Guemenses.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Recuperación del patrimonio arquitectónico.

8.1.4.1. Preservar y recuperar el patrimonio histórico de los Güemenses.

8.1.4.1.1. Incentivar el rescate de edificios y lugares históricos del municipio que forman parte de su identidad para baluarte de las nuevas generaciones.

8.1.4.1.2. Promover con ayuda de las asociaciones y organismos de la sociedad civil la preservación de espacios arquitectónicos y naturales que son identidad de nuestro pueblo y legado cultural de los Tamaulipecos.

8.2. Servicios públicos de calidad.

8.2.1. Servicios básicos de infraestructura urbana.

OBJETIVO.

Elevar el nivel de vida de los Güemenses de todas las comunidades y cabecera Municipal dotándolos con cobertura del 100% de servicios públicos de calidad.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Cobertura y calidad de los servicios básicos.

8.2.1.1. Lograr la cobertura del 100 % en dotación de servicios básicos a la cabecera municipal y todas las comunidades del municipio.

8.2.1.1.1. Gestionar y poner en marcha obras de ampliación de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento, electrificación y alumbrado público.

8.2.1.1.2. Apoyar la modernización de sistemas de abastecimiento de agua potable de las comunidades que cuenten con bombas viejas o descompuestas.

8.2.1.1.3. Establecer normas de calidad vigiladas por comités ciudadanos para el recibimiento de las obras de servicios públicos básicos que garanticen su funcionalidad.

Iluminación para las ciudades.

8.2.1.2. Impulsar acciones tendientes mejorar el servicio de alumbrado público funcional y estético de las comunidades y de la cabecera municipal.

8.2.1.2.1. Promover acciones de reposición de lámparas de alumbrado público e instalación de luz mercurial en espacios públicos que no cuenten con ella, para proporcionar seguridad a las familias y mejorar la imagen de las comunidades.

8.2.1.2.2. Impulsar programas de ahorro de energía mediante la sustitución de los sistemas viejos de alumbrado por sistemas eficientes y modernos.

8.2.1.2.3. Garantizar la cobertura al 100% de energía eléctrica en las comunidades y alumbrado público eficiente, con acciones de ampliación de redes eléctricas y/o dotación de sistemas independientes de energía solar.

8.2.2. Sistemas de vialidad.

OBJETIVO.

Mejorar los sistemas de vialidad existentes con criterio de funcionalidad, modernidad, seguridad y reducción de tiempo de traslado de personas y mercancías.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Modernización de sistemas viales.

8.2.2.1. Mejorar los sistemas viales existentes para facilitar la circulación de vehículos y transeúntes peatonales.

8.2.2.1.1. Gestionar acciones de Pavimentación asfáltica de las calles: Morelos entre 9 y 7 y entre 9 y 11, Escobedo entre 9 y 5, 12 entre Álvaro Obregón y carretera a Subida Alta y 3 entre Hidalgo y Juárez en la cabecera municipal.

8.2.2.1.2. Gestionar acciones de bacheo y recarpeteo de las calles: Hidalgo entre 8 y 1 y entre 9 y 12, Juárez entre 8 y 2 y entre 9 y 12, Allende entre 8 y 4 y Álvaro Obregón entre 12 y 6.

8.2.2.1.3. Impulsar acciones de conservación y rehabilitación de calles con revestimiento de caliche en la cabecera municipal y en los 43 ejidos y comunidades del Municipio.

8.2.2.1.4. Establecer acciones que promuevan una cultura de respeto a los espacios viales urbanos y faciliten el desplazamiento de las personas y los vehículos.

8.3. Aprovechamiento sustentable del agua.

8.3.1. Política sustentable del agua.

OBJETIVO.

Aprovechar el recurso estratégico agua, con responsabilidad y equilibrio sustentable.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Programa estratégico del recurso agua.

8.3.1.1. Fortalecer en el corto, mediano y largo plazo la administración eficiente del recurso agua.

8.3.1.1.1. Elaborar políticas que fortalezcan el manejo eficiente e integral del agua.

8.3.1.1.2. Promover el mantenimiento adecuado de las obras de infraestructura hidráulica, tanto para consumo humano como para actividades agropecuarias e industriales.

8.3.1.1.3. Gestionar recursos para el mantenimiento y reposición de bombas de agua potable, reparación de tendidos, dotación de medidores y tanques de almacenamiento.

8.3.1.1.4. Acrecentar las acciones para lograr cobertura del 100% de agua potable en todas las comunidades y dotar de sistemas de cloración eficientes a los organismos de administración de sistemas de abasto.

8.3.1.1.5. Impulsar acciones de difusión de las campañas de concientización en el uso racional del agua.

8.3.1.1.6. Implementar acciones de cero tolerancia a la contaminación con desechos industriales de ríos y vasos lacustres.

8.3.2. Gestión integral del recurso agua.

OBJETIVO.

Fortalecer la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial con una gestión eficiente de recursos destinados a su conservación y ampliación.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Gestión técnica y administrativa del agua.

8.3.2.1. Apoyar la gestión Estatal del agua participando activamente en los consejos reguladores del recurso.

8.3.2.1.1. Establecer mecanismos de participación ciudadana en la gestión y conservación de obras de agua potable, saneamiento y drenaje pluvial.

8.3.2.1.2. Subsidiar la operación y mejoramiento del organismo municipal de manejo y administración de agua potable y saneamiento.

8.3.2.1.3. Impulsar programas de gestión de ampliación de la cobertura, abasto y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como del fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de estos sistemas.

8.3.2.1.4. Apoyar las acciones de las asociaciones civiles de usuarios encargados de la administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego, distritos de riego y de temporal tecnificado, en coordinación con el gobierno Estatal y Federal.

Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento.

8.3.2.2. Eficientar e incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y pluvial.

8.3.2.2.1. Promover la conservación, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable y drenaje sanitario.

8.3.2.2.2. Impulsar la construcción de drenaje pluvial en las zonas que normalmente se anegan.

8.3.2.2.3. Apoyar la rehabilitación de sistemas ejidales de agua potable y su modernización.

8.3.2.2.4. Gestionar la construcción, puesta en marcha y operación de una planta tratadora de aguas residuales que solucione el añejo problema de contaminación de los ríos locales por desechos generados en el Municipio de Victoria y en nuestra cabecera Municipal.

8.3.2.2.5. Promover el saneamiento de las fuentes naturales de agua potable del Municipio tanto urbanas como rurales.

Infraestructura hidroagrícola.

8.3.2.3. Promover la modernización de los sistemas de riego y su tecnificación para eficientar el uso del recurso hidroagrícola.

8.3.2.3.1. Establecer acuerdos de coordinación con los usuarios de los sistemas de riego, el Estado y Federación para realizar acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura de hidráulica

8.3.2.3.2. Impulsar proyectos de modernización que eleven la eficiencia en la conducción y distribución del agua en los distritos y unidades de riego, para reducir los volúmenes de agua empleados.

8.3.2.3.3. Vigilar el buen uso de las cuotas autosuficientes en los distritos y unidades de riego.

8.4.- Medio ambiente sustentable.

8.4.1. Manejo de los recursos naturales.

OBJETIVO.

Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad económica y ambiental.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Política de sustentabilidad para el desarrollo.

8.4.1.1. Promover la responsabilidad en el uso racional de los recursos naturales con que cuenta el Municipio, normando el aprovechamiento integral de los mismos.

8.4.1.1.1. Establecer políticas de uso racional de recursos que protejan la biodiversidad con acciones de sustentabilidad y manejo adecuado de residuos de la actividad económica de que se trate.

8.4.1.1.2. Fomentar proyectos de replantación de arbolados y preservación de mantos y cuerpos de agua afectados por actividades agropecuarias, forestales o extractivas.

8.4.1.1.3. Proteger la riqueza vegetal de incendios forestales y apoyar acciones de recuperación de biodiversidad con plantaciones amigables y orgánicas.

Protección a la riqueza natural.

8.4.1.2. Establecer acciones directas de protección a la biodiversidad a través de asociaciones civiles, escuelas y organizaciones comunitarias.

8.4.1.2.1. Promover la creación de un vivero Municipal de plantas nativas para la reforestación de espacios públicos y zonas dañadas por incendios o sobre explotación.

8.4.1.2.2. Gestionar la creación de reservas ecológicas y áreas protegidas en donde haya mayor diversidad ecológica para herencia de nuestros hijos y como acción directa al calentamiento global.

8.4.2. Ordenamiento ecológico.

OBJETIVO.

Promover los ordenamientos ecológicos que regulan el aprovechamiento de recursos naturales.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico.**

8.4.2.1. Fomentar el cumplimiento de los ordenamientos de regulación ecológica para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

8.4.2.1.1. Actualizar el marco legal municipal en materia ecológica para el aprovechamiento de recursos y confinamiento de materiales peligrosos al medio ambiente.

8.4.2.1.2. Divulgar los ordenamientos Estatales y Federales en materia de sustentabilidad ecológica y reparación de daños a ecosistemas.

8.4.3. Protección del medio ambiente.**OBJETIVO.**

Implantar en la administración municipal y en la población en general una cultura del cuidado del medio ambiente que promueva comunidades limpias y ordenadas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Conciencia ambiental.**

8.4.3.1. Generar conciencia del cuidado del medio ambiente a través de acciones que adviertan de la susceptibilidad de nuestro medio de ser modificado por las acciones y actividades del hombre

8.4.3.1.1. Fomentar una cultura del uso racional de nuestros recursos naturales, agua, tierra, plantas, aire y su contaminación como causa del desajuste climático que vivimos.

8.4.3.1.2. Impulsar la formación de una cultura de separación de residuos y confinamiento adecuado de materiales y contenedores de desechos peligrosos.

8.4.4. Disposición eficiente de residuos sólidos.**OBJETIVO.**

Eficientar la recolección y disposición final de residuos sólidos generados en el Municipio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**Recolección y disposición final eficiente de la basura.**

8.4.4.1. Mantener una cobertura eficiente de recolección de basura doméstica y generada por procesos productivos así como una disposición final adecuada a las normas de calidad ambiental.

8.4.4.1.1. Promover la construcción de un relleno sanitario municipal para la disposición final adecuada de la basura.

8.4.4.1.2. Realizar acciones de cobertura eficiente de las rutas de recolección de basura doméstica.

8.4.4.1.3. Promover acuerdos con los productores, comerciantes e industriales para la recolección y disposición final de residuos sólidos generados por sus operaciones.

8.4.4.1.4. Concientizar a la población sobre la importancia ecológica de separar la basura y reciclar.

8.4.5. Energía limpia.**OBJETIVO.**

Implantar nuevos patrones de uso doméstico e industrial de energías limpias y baratas que tengan bajo impacto ecológico.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Alternativas de energía limpia.

8.4.5.1. Impulsar la generación de energía limpia y sustentable que respete nuestro ambiente y sea eficazmente aprovechable.

8.4.5.1.1. Consolidar el aprovechamiento de fuentes de energía solar, eólica y de biomásas para la producción de energía limpia de uso domestico e industrial.

8.4.5.1.2. Promover el uso comunitario de celdas solares para producción de electricidad y cámaras de biomásas para la generación barata de gas combustible de uso domestico.

8.4.6. Aprovechamiento de flora y fauna.

OBJETIVO.

Aprovechar ordenadamente la flora y fauna de nuestro sistema ecológico, favoreciendo su preservación y equilibrio.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Protección de la flora y fauna.

8.4.6.1. Llevar a cabo acciones de preservación de las especies de flora y fauna silvestre, especialmente las que se encuentran en peligro de extinción.

8.4.6.1.1. Preservar el equilibrio ecológico de los sistemas naturales de flora y fauna, protegiendo la biodiversidad y ordenando el manejo de poblaciones silvestres.

8.4.6.1.2. Fortalecer los mecanismos de protección de especies en peligro de extinción y coadyuvar en la aplicación de estrictas medidas de conservación de sus hábitats.

8.4.6.1.3. Instrumentar regulaciones apropiadas a cada especie para su aprovechamiento racional.

“Sociedad y Gobierno juntos hemos realizado este plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, con una visión progresista y armónica; para construir con justicia y humanidad un Güémez fuerte para todos”.

Güémez, Tamaulipas a 22 de Marzo de 2011.
